



**Gerencia Seccional IV**  
**Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2022**

**Auditoría Financiera y de Gestión**  
**a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja**  
**Vigencia 2021**

**INFORME FINAL**

**LUZ JIMENA DUQUE BOTERO (A.F.)**  
Auditora General de la República

**LUZ JIMENA DUQUE BOTERO**  
Auditora Auxiliar

**TATIANA BEDOYA DIAZ (E)**  
Auditora Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

**ESPERANZA CASTILLO ORTIZ**  
Gerente Seccional IV  
Supervisora

Alexandra Sosa Sánchez– Profesional especializada 04 (E) Líder  
Claudia Patricia Bustamante Diaz - Profesional especializado grado 03  
Luz Aida Llano González - Profesional especializado grado 03 (E)  
German David Cotes Ramírez - Profesional universitario grado 02

**Auditores**

Bucaramanga, 16 de mayo de 2022

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>DICTAMÉN Y CONCEPTOS .....</b>	<b>3</b>
<b>1.1</b>	<b>Pronunciamiento sobre la cuenta .....</b>	<b>4</b>
<b>1.1.1</b>	<b>Dictamen sobre los Estados Financieros.....</b>	<b>4</b>
<b>1.1.2</b>	<b>Opinión sobre la Gestión Presupuestal.....</b>	<b>4</b>
<b>1.1.3</b>	<b>Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales .....</b>	<b>4</b>
<b>1.2</b>	<b>Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno .....</b>	<b>5</b>
<b>1.3</b>	<b>Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento .....</b>	<b>5</b>
<b>2.</b>	<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL</b>	<b>6</b>
<b>2.1.</b>	<b>Gestión Financiera .....</b>	<b>6</b>
<b>2.1.1</b>	<b><i>Estados Financieros.....</i></b>	<b>6</b>
<b>2.1.2</b>	<b>Tesorería.....</b>	<b>8</b>
<b>2.2.</b>	<b>Gestión Presupuestal.....</b>	<b>10</b>
<b>2.2.1.</b>	<b><i>Presupuesto como Instrumento.....</i></b>	<b>11</b>
<b>2.2.2.</b>	<b><i>Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto.....</i></b>	<b>12</b>
<b>2.3.</b>	<b>Gestión Misional.....</b>	<b>23</b>
<b>2.3.1.</b>	<b><i>Proceso de Participación Ciudadana.....</i></b>	<b>23</b>
<b>2.3.2.</b>	<b><i>Proceso Auditor de la Contraloría.....</i></b>	<b>26</b>
<b>2.3.3.</b>	<b><i>Proceso de Indagaciones Preliminares y Responsabilidad Fiscal ....</i></b>	<b>28</b>
<b>2.3.4.</b>	<b><i>Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal.....</i></b>	<b>39</b>
<b>2.3.5.</b>	<b><i>Proceso de Jurisdicción Coactiva .....</i></b>	<b>40</b>
<b>2.4.</b>	<b>Control Fiscal Interno.....</b>	<b>42</b>
<b>2.5.</b>	<b>Evaluación del Plan de Mejoramiento.....</b>	<b>43</b>
<b>2.5.1.</b>	<b><i>Resultados de la evaluación.....</i></b>	<b>43</b>
<b>2.6.</b>	<b>Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal.....</b>	<b>45</b>
<b>2.6.1.</b>	<b><i>Atención de denuncias de control fiscal .....</i></b>	<b>45</b>
<b>2.6.2.</b>	<b><i>Inconsistencias en la rendición de Cuenta .....</i></b>	<b>45</b>
<b>2.6.3.</b>	<b><i>Beneficios de control fiscal .....</i></b>	<b>48</b>
<b>3.</b>	<b>TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....</b>	<b>48</b>
<b>4.</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>49</b>
<b>4.1</b>	<b>Anexo nro. 1: Tabla de Reserva.....</b>	<b>49</b>
<b>4.2</b>	<b>Anexo nro. 2: Proceso en riesgo de prescripción .....</b>	<b>49</b>
<b>4.3</b>	<b>Anexo nro. 3: Análisis de Contradicción .....</b>	<b>49</b>

## 1. DICTAMÉN Y CONCEPTOS

En cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política<sup>1</sup>, por el Decreto Ley 272 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, la Auditoría General de la República - AGR, a través de la Gerencia Seccional IV, de conformidad con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2022, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con el fin de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y del Presupuesto; conceptuar sobre la gestión de los procesos misionales, sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y sobre la efectividad del plan de mejoramiento, y emitir el pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y la ley, y con fundamento en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, y, las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Gerencia Seccional IV. En lo que compete a la AGR, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado, la calidad y efectividad del control fiscal interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros, misionales y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidas por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la entidad, a la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

La auditoría incluyó el examen, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad en sus procesos misionales, el análisis de las cifras contenidas en los Estados Financieros, en los reportes de la ejecución presupuestal y en la gestión del gasto de los procesos que afectan el presupuesto de la entidad, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Fiscal Interno.

<sup>1</sup> Modificado por el artículo 5° del Acto Legislativo 04 de 2019.

La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley.

## 1.1 Pronunciamiento sobre la cuenta

La AGR evaluó la cuenta rendida por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja correspondiente a la vigencia fiscal 2021 de acuerdo con, lo establecido en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0”, aprobada mediante Resolución Orgánica No. 007 del 15 de septiembre de 2021., los sistemas y principios del control fiscal, el dictamen sobre los estados financieros, la opinión sobre la gestión presupuestal y el concepto sobre la gestión de los procesos misionales. Con base en lo anterior, la AGR FENECE la cuenta.

### 1.1.1 Dictamen sobre los Estados Financieros

En nuestra opinión, los estados financieros de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, en su conjunto fueron preparados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que establece los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, y presentan razonablemente la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2021, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo tanto, la opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros es **Limpia o Favorable**.

### 1.1.2 Opinión sobre la Gestión Presupuestal

En nuestra opinión, el presupuesto de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, para la vigencia 2021 fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con las normas presupuestales que le aplican, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Se concluye que la gestión del presupuesto de la vigencia 2021 fue **razonable**.

### 1.1.3 Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales

En nuestra opinión, la Gestión Misional de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja

durante la vigencia 2021, refleja deficiencias no generalizadas en los procesos evaluados que no afectan considerablemente el cumplimiento de los lineamientos normativos y/o procedimentales, el logro de los objetivos planeados y el logro del propósito de los procesos misionales evaluados, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal. Por tanto, el concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales fue **Con Observaciones**.”.

## 1.2 Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

Con base en la aplicación de la evaluación de la Matriz de Riesgos y Controles, la calidad y eficiencia del control fiscal interno de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja durante la vigencia 2021, obtuvo 1,85 puntos, calificándolo **con deficiencias**, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.

## 1.3 Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo establecido por la Auditoría General de la República en el Manual del Proceso Auditor versión 9.1, para la evaluación de los planes de mejoramiento, se obtuvo como resultado un porcentaje de 80%, lo que permite concluir su *Cumplimiento*, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.



---

**ESPERANZA CASTILLO ORTÍZ**  
Gerente Seccional IV-Bucaramanga

## 2. RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

### 2.1. Gestión Financiera

#### 2.1.1 Estados Financieros

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2021 de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIREL, formato F-01 – Catálogo de Cuentas vigencias 2020 y 2021, situación que se refleja en la tabla siguiente:

Tabla nro. 1. Estructura de Situación Financiera 2020-2021

Cifras en pesos

Cód.	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2020		Saldo Final 2021		Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>1</b>	<b>ACTIVOS</b>	<b>979.277.341</b>	<b>100%</b>	<b>1.282.760.857</b>	<b>100%</b>	<b>303.483.516</b>	<b>31%</b>
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	2.033	0%	282.703.171	22%	282.701.138	100%
16	Propiedades, planta y equipo	659.138.603	67%	727.954.351	57%	727.952.318	10%
19	Otros activos	320.136.705	33%	272.103.335	21%	-48.033.370	-15%
<b>2</b>	<b>PASIVOS</b>	<b>402.020.596</b>	<b>100%</b>	<b>673.353.715</b>	<b>100%</b>	<b>271.333.119</b>	<b>67%</b>
24	Cuentas por pagar	1.784	0%	280.453.171	42%	280.451.387	100%
25	Beneficios a los empleados	402.018.812	100%	392.900.544	58%	-9.118.268	-2%
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>577.256.745</b>	<b>100%</b>	<b>609.407.142</b>	<b>100%</b>	<b>32.150.397</b>	<b>6%</b>
31	Patrimonio de las entidades de gobierno	577.256.745	100%	609.407.142	100%	32.150.397	6%

Fuente: Formato 1, rendición de cuenta SIREL, vigencias 2020 y 2021.

La auditoría se focalizó en los riesgos identificados en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio, del Estado de Situación Financiera, así como las que conforman el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo del Efectivo y las Notas a los Estados Financieros.

De acuerdo con la tabla anterior, el Activo por valor de \$1.282.760.857 aumentó en \$303.483.516 que equivalen a un 31% en comparación con la vigencia anterior (\$979.277.341), se encuentra representado por las cuentas de los grupos: Efectivo que constituye el 22%, Propiedades, Planta y Equipo el 57% y por último los Otros Activos que representan el 21% del total de los Activos.

En cuanto a la depreciación a 31 de diciembre fue de \$392.269.755, la cual fue registrada correctamente de acuerdo al nuevo marco normativo.

La variación reflejada en el Activo obedeció a la propiedad planta y equipo, debido a que la Contraloría aplicó revaluación de la vida útil de la propiedad planta y equipo de los bienes que se encontraban totalmente depreciados y en uso.

Con relación a los otros activos a 31 de diciembre 2021, contaba con un saldo de

\$5.729.523, los cuales corresponden al registro de las amortizaciones de los pagos por anticipado de las pólizas de seguros de la Entidad vigencia 2021, lo cual se encuentra acorde con lo establecido por la Contaduría General de la Nación - CGN y con el Manual de Políticas Contables adoptado por la misma Contraloría.

El Pasivo aumentó \$271.333.119 equivalente al 67% respecto a la vigencia 2020, el incremento del pasivo corresponde a las cuentas por pagar que representa el 42% y la cuenta beneficios a empleados que representa el 58% y cuyo aumento obedeció al registro del valor de \$236.373.811 correspondientes a las cesantías retroactivas de los funcionarios del régimen antiguo de la Contraloría.

El Patrimonio para la vigencia 2021 fue de \$609.407.142, aumentó el 6% que equivale a \$32.150.397 en comparación con la vigencia 2020 y cuyo aumento obedeció a la reclasificación de saldos para la iniciación del periodo contable 2021. Presentó un déficit de \$-52.992.174.

Los Ingresos en la vigencia 2021 fueron por \$3.351.676.368, correspondiente a las transferencias del Municipio de Barrancabermeja, recursos asignados para los gastos de funcionamiento.

Los Gastos en la vigencia 2021 fueron de \$3.351.676.368, los cuales al compararlos con la vigencia 2020, reveló un incremento del 6%.

Las Cuentas de Orden a 31 de diciembre 2021, presentaba un saldo por valor de \$875.587.767, que corresponden al valor registrado en la cuenta 9120 litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, que obedecen a dos procesos de nulidad y restablecimiento del derecho con una cuantía inicial de las pretensiones por \$33.311.088, de los cuales uno se encuentra con fallo de primera instancia a favor de la Contraloría y otro en etapa probatoria de primera instancia.

El Comité de Conciliación de la Contraloría informó que la probabilidad de pérdida de litigio es nula, por lo cual y de acuerdo con el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, cuando la obligación es remota no debe ser objeto de registro contable.

**Notas a estados financieros:** Las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2021, se encuentran presentadas de conformidad con el numeral 1.3.6 del Capítulo VI. Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno de la CGN.

**Control interno contable:** La evaluación se realizó de acuerdo a la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, el funcionario

encargado de Control Interno realizó la evaluación anual del sistema de control interno contable, obteniendo una calificación 4.88. dentro del rango de satisfactorio.

En la revisión efectuada a los estados financieros de la entidad se verificó que esta calificación está acorde a lo auditado.

## 2.1.2 Tesorería

Las transacciones de tesorería, de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja de acuerdo con la muestra seleccionada fueron realizadas en su mayoría por el sistema de Transferencia electrónica para el pago de los proveedores.

Lo pagos se encontraron soportados con certificado de disponibilidad, registro presupuestal, orden de pago, comprobante de egreso, facturas, resoluciones, y demás soportes requeridos, así mismo se verificó la fecha de presentación y pago de las declaraciones de retención en la fuente de la muestra, observando que fueron presentadas y pagadas en oportunidad.

En cuanto al manejo de las cuentas bancarias, realizaron las conciliaciones bancarias, los saldos fueron consistentes con los saldos de los extractos bancarios.

## Muestra Seleccionada Gestión Financiera

El objetivo de esta línea, es dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros a través de la verificación de la estructura de las cuentas y que las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de Contabilidad Pública, para tal fin se tomaron como muestra las siguientes cuentas:

Tabla nro. 2. Muestra Evaluación Estados Contables

cifras en pesos

Clase/Código cuenta	Nombre Cuenta	Saldo	%/Clase	Riesgo identificado
<b>1</b>	<b>ACTIVOS</b>	<b>1282.760.857</b>	100	
1110	Depósitos en instituciones financieras	282,703,171	22	Posibilidad que la información contable presente debilidades con el marco normativo y directrices expedidas por la Contaduría General de la Nación - CGN y con el Manual de Políticas Contables adoptado por la misma Contraloría.
16	Propiedades, planta y equipo	727,954,351	57	Posibilidad que el registro de las adquisiciones en la cuenta 16 propiedades planta y equipo, no se hayan realizado conforme al régimen de contabilidad pública Probabilidad que el inventario de bienes de la entidad no se encuentre acorde a los registros contables.
19	Otros activos	272,103,335	21	Posibilidad que la información contable presente debilidades con el marco normativo y directrices expedidas por la Contaduría General de la Nación - CGN y con el Manual de Políticas Contables adoptado por la misma Contraloría.
<b>2</b>	<b>PASIVOS</b>	<b>673,353,715</b>	<b>100</b>	
2490	Otras cuentas por	280,453,090	42	Posibilidad que la información contable presente



Clase/Código cuenta	Nombre Cuenta	Saldo	%/Clase	Riesgo identificado
	pagar			
25	Beneficios a los empleados	392,900,544	58	debilidades con el marco normativo y directrices expedidas por la Contaduría General de la Nación - CGN y con el Manual de Políticas Contables adoptado por la misma Contraloría.
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>609,407,142</b>	<b>100</b>	
3105	Capital fiscal	31,257,969	5	Posibilidad que la información contable presente debilidades con el marco normativo y directrices expedidas por la Contaduría General de la Nación - CGN y con el Manual de Políticas Contables adoptado por la misma Contraloría.
3109	Resultados de ejercicios anteriores	631,141,347	100	Posibilidad que la información contable presente debilidades con el marco normativo y directrices expedidas por la Contaduría General de la Nación - CGN y con el Manual de Políticas Contables adoptado por la misma Contraloría.
<b>4</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>3,351,676,368</b>	<b>100</b>	
<b>5</b>	<b>GASTOS</b>	<b>3,351,676,368</b>	<b>100</b>	
5101	Sueldos y salarios	1,265,285,692	38	Posibilidad que la información contable presente debilidades con el marco normativo y directrices expedidas por la Contaduría General de la Nación - CGN y con el Manual de Políticas Contables adoptado por la misma Contraloría.
5107	Prestaciones sociales	569,654,480	17	Posibilidad que la información contable presente debilidades con el marco normativo y directrices expedidas por la Contaduría General de la Nación - CGN y con el Manual de Políticas Contables adoptado por la misma Contraloría.
510803	Capacitación, bienestar social y estímulos	60,146,317	2	Posibilidad que los pagos no se encuentren debidamente soportados, conforme a los requisitos tributarios.
510807	Gastos de viaje	19,523,850	1%	
510810	Viáticos	58,486,397	2%	
<b>Cuentas de Orden</b>				
91	Pasivos contingentes	875,587,767	100%	Posibilidad que no exista conciliación entre la Secretaría y Contabilidad para el registro de las Controversias judiciales
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	875,587,767	100%	
912002	Laborales	875,587,767	100%	

Fuente: SIREL, formato F01 – vigencia 2021.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados se presentan a continuación.

## Hallazgos de la Gestión Financiera

### Hallazgo Administrativo nro. 1, por inconsistencia al no actualizar el valor de los inventarios, respecto del avalúo registrado en contabilidad.

Al realizar el cruce entre el inventario de bienes y los saldos finales de la propiedad planta y equipo, se evidencia una diferencia por valor de \$8.246.109,78, toda vez que la Contraloría no actualizó el inventario una vez realizó el avalúo de los bienes que se encontraban totalmente depreciados y en uso.

Lo anterior incumple con el instructivo 001 cierre contable 2021 en el numeral 1.2.2. conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable.

La situación descrita denota falta de control lo que podría presentar irregularidades

en el manejo y control de los bienes de la entidad y que se presenten diferencias entre las áreas.

### **Hallazgo Administrativo nro. 2, por sobrestimación de la cuenta 9120 Litigios y mecanismos de solución de conflictos.**

La cuenta 9120 litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos presentó saldo a 31 de diciembre de 2021 de \$875.587.767, correspondientes a procesos de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de la Contraloría, cuantía que se encuentra sobrestimada, en consideración a que la Secretaría General certificó la existencia de dos procesos, uno con fallo en primera instancia y otro en etapa probatoria de primera instancia por valor inicial de \$33.311.088.

Ahora bien, en cuanto al registro de estos fallos de acuerdo a la Secretaría, la posibilidad de pérdida de ambos es remota, por tal razón no deben ir registrados en esa cuenta, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, la Resolución 620 de 2015 “Catálogo General de Cuentas” y el concepto 20211100056471 del 11 de junio de 2021 de la Contaduría General de la Nación.

La anterior situación es ocasionada presuntamente por falta de conciliación entre la Secretaría y Contabilidad para el registro de las Controversias judiciales, lo que conlleva a que la información financiera no represente fielmente los hechos económicos.

### **Conclusión de la Gestión Financiera**

De acuerdo con los riesgos evaluados, se configuraron dos hallazgos los cuales se encuentran contenidos en el presente informe de auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión financiera durante la vigencia 2021, fue **Limpia o Favorable**.

Los resultados en este ejercicio auditor coinciden con la evaluación que se obtuvo en los indicadores del proceso con nivel de riesgo bajo de acuerdo con la certificación anual.

## **2.2. Gestión Presupuestal**

El presupuesto de la Contraloría Municipal para la vigencia 2021 fue aprobado por el Concejo Municipal de Barrancabermeja mediante el Acuerdo 008 del 26 de noviembre de 2020 y Decreto nro. 314 del 24 de diciembre de 2020 expedidos por el Concejo y la Alcaldía, respectivamente y liquidado por la Contraloría mediante Resolución 172 del 30 de diciembre de 2020 y cuyo presupuesto inicial fue de \$3.207.006.448, presentó adiciones por \$144.669.920, para un presupuesto definitivo de \$3.351.676.368, de conformidad con las normas de ajuste fiscal

establecida en el Artículo 2 de la 1416 de 2010.

### 2.2.1. Presupuesto como Instrumento

El presupuesto de la vigencia 2021, fue proyectado conforme a los recursos asignados y la totalidad de su presupuesto se destinó para atender los gastos de funcionamiento.

En cuanto a los ingresos de la Contraloría presentaron un adecuado recaudo, toda vez que fue de \$3.351.676.368, que corresponde a un 100% el cual fue comprometido en su totalidad.

De otra parte, se realizaron diez modificaciones de créditos y contracréditos presupuestales por \$265.175.724, soportadas con acto administrativo firmado por el Contralor Municipal.

Para la vigencia 2021 la Contraloría constituyó reservas presupuestales por valor de \$2.250.000 soportadas mediante Resolución 152 del 30 de diciembre de 2021, las cuales fueron constituidas debido a que en el contrato 065 correspondiente a la adquisición de equipos tecnológicos, no se pudo entregar por parte el contratista una unidad NAS Búfalo, debido a la inexistencia de este tipo de equipos en el país y demoras en la importación por efectos de la pandemia.

### Muestra Seleccionada Presupuesto como Instrumento

De acuerdo con los resultados del conocimiento de la entidad, la revisión de cuenta, la aplicación de pruebas de recorrido, para la identificación de los riesgos y la técnica de muestreo aplicada, se determinó la siguiente muestra:

Tabla nro. 3. Muestra evaluación Gestión Presupuestal

Cifras en pesos

Rubro presupuestal	Nombre del rubro, reserva presupuestal, cuenta por pagar	Valor Compromisos	%total presupuesto ejecutado	Riesgo identificado
2.1.02.01.03	Compra de Equipos	14.000.000	100	Posibilidad que no se elabore el certificado de disponibilidad presupuestal-CDP y el registro presupuestal del compromiso RP oportunamente y en debida forma para cada compromiso adquirido.
				Probabilidad que las reservas presupuestales no se encuentren acorde a la normatividad expedida por el Ministerio de Hacienda.
2.1.02.01.07	Bienestar Social	18.635.767	100	Posibilidad que lo comprometido en el rubro de capacitación no corresponda a lo realmente ejecutado
2.1.02.02.01	Capacitación	101.747.553	100	
2.1.02.02.03	Viáticos y Gastos de Viaje	17.773.244	100	
<b>Totales</b>		<b>152.156.564</b>		

Fuente: SIREL, formato F07 – vigencia 2021

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo, los riesgos identificados no se materializaron debido a:

- La Entidad elaboró el certificado de disponibilidad presupuestal-CDP y el registro presupuestal del compromiso RP de manera oportuna y en debida forma para cada compromiso adquirido, con sus respectivos soportes para el pago de las obligaciones del Ente de Control.
- La Entidad comprometió \$101.747.553 en el rubro de capacitación, lo que corresponde al 3.04%, los cuales fueron ejecutados en su totalidad cumpliendo con el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010.
- La Contraloría constituyó reservas presupuestales por valor de \$2.250.000, las cuales se encuentran acorde a la normatividad expedida por el Ministerio de Hacienda.

### **Hallazgos de la Gestión del Proceso del Presupuesto como Instrumento.**

No se materializaron los riesgos, por tal razón, el proceso no presenta hallazgos de auditoría.

### **Conclusión de la Gestión del Proceso del Presupuesto como Instrumento**

De acuerdo con los riesgos evaluados en el presente informe de auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del Presupuesto como instrumento durante la vigencia 2021, fue **Razonable**.

Los resultados en este ejercicio auditor coinciden con la evaluación que se obtuvo en los indicadores del proceso con nivel de riesgo bajo de acuerdo con la certificación anual.

## **2.2.2. Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto**

### **2.2.2.1. Proceso de Contratación**

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja reportó en la cuenta correspondiente a la vigencia 2021, un total de 66 contratos por valor de \$857.831.237 y adiciones de \$131.823.857 para un total de \$984.862.174, lo que correspondió al 31% del presupuesto de la Entidad.

De acuerdo con la modalidad de selección del contratista, la contratación de 2021 se discriminó así:

**Tabla nro.4. Modalidad de selección**

Cifras en pesos

Modalidad de selección	Nro.	%	Cuantía	%
Contratación directa	55	83	870.336.820	88
Mínima cuantía	11	17	114.525.354	12
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>100</b>	<b>984.862.174</b>	<b>100</b>

Fuente: Rendición de cuenta aplicativo SIA Observa – 2021.

De lo anterior se concluye que la modalidad de selección más utilizada por la Entidad fue la contratación directa con 55 contratos que representan el 83%, así mismo fue la contratación con mayor cuantía que correspondió al 88% de total valor contratado por la Contraloría.

La Contraloría en la vigencia 2021, no adelantó procesos contractuales a través de licitación pública, concurso de méritos o selección abreviada.

Con relación a la modalidad de contratación se distribuyó así:

**Tabla nro.5 Clase de contrato**

Cifras en pesos

Clase de contrato	Nro.	%	Cuantía \$	%
Prestación servicios y de apoyo a la gestión	26	39	295.533.333	30
Compraventa	1	2	14.000.000	2
Prestación de servicios	35	53	637.444.001	63
Suministro	3	4	25.215.952	2
Típico	1	2	12.668.888	1
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>100</b>	<b>984.862.174</b>	<b>100</b>

Fuente: Rendición de cuenta aplicativo SIA Observa - 2021

De lo anterior se concluye que el tipo de contrato con mayor representación fueron los de prestación de servicios y de apoyo a la gestión y prestación de servicios con el 91% de los contratos celebrados, así mismo correspondieron al 92% de la totalidad de la cuantía contratada.

La entidad adicionó los siguientes contratos en cuantía de \$131.823.857:

**Tabla nro.6. Contratos adicionados**

Cifras en pesos

CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIONES	VALOR TOTAL
007-2021	38.000.000	3.800.000	41.800.000
034-2021	4.400.000	2.200.000	6.600.000
042-2021	6.600.000	2.200.000	8.800.000
001-2021	26.400.000	4.400.000	30.800.000
040-2021	14.373.333	4.106.667	18.480.000
035-2021	5.151.682	707.190	5.858.872
065-2021	10.450.000	3.550.000	14.000.000
004-2021	19.200.000	6.400.000	25.600.000
002-2021	10.800.000	5.400.000	16.200.000
005-2021	13.200.000	2.200.000	15.400.000
043-2021	8.800.000	366.667	9.166.667
049-2021	11.000.000	5.426.667	16.426.667

CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIONES	VALOR TOTAL
011-2021	44.000.000	3.960.000	47.960.000
008-2021	19.200.000	6.400.000	25.600.000
003-2021	26.400.000	4.400.000	30.800.000
041-2021	13.200.000	4.400.000	17.600.000
012-2021	17.600.000	8.800.000	26.400.000
050-2021	13.200.000	3.080.000	16.280.000
006-2021	32.000.000	3.200.000	35.200.000
027-2021	6.800.000	3.400.000	10.200.000
055-2021	5.100.000	2.493.333	7.593.333
019-2021	10.200.000	3.400.000	13.600.000
046-2021	13.200.000	3.813.333	17.013.333
014-2021	8.800.000	4.400.000	13.200.000
039-2021	6.600.000	2.786.667	9.386.667
024-2021	17.600.000	4.400.000	22.000.000
010-2021	10.800.000	5.400.000	16.200.000
022-2021	10.200.000	2.380.000	12.580.000
048-2021	8.500.000	3.400.000	11.900.000
018-2021	13.200.000	4.400.000	17.600.000
045-2021	11.000.000	4.400.000	15.400.000
009-2021	26.400.000	8.800.000	5.200.000
044-2021	14.520.000	1.613.333	16.133.333
047-2021	5.400.000	1.740.000	7.140.000
<b>Total</b>	<b>502.295.015</b>	<b>131.823.857</b>	<b>634.118.872</b>

Fuente: Rendición de cuenta aplicativo SIA Observa - 2021

Como se puede observar ninguna adición supera el 50% del valor del contrato cumpliendo lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

De otra parte, no se evidenció que se pactara el pago anticipado ni anticipo para el pago del contrato.

El PAA se adoptó mediante la Resolución 002 del 15 de enero de 2021 y se publicó el 16 de enero de 2021 en el SECOP II, de igual forma las modificaciones fueron publicadas en la medida en que fueron realizadas. De acuerdo con lo indicado en la mencionada resolución los valores registrados son tomados como referencia de valores históricos ajustados y/o de consultas de precios de referencia en el mercado.

El valor inicial del PAA para la vigencia 2021 fue por cuantía de \$650.340.627 y se incluyeron 51 contratos.

Con Resolución 023 del 16 de febrero de 2021 se modificó el PAA incluyendo contratos de prestación de servicios profesionales para contratar un contador público, tres abogados y un administrador de empresas, el cual asciende a la suma de \$698.340.627.

Mediante Resolución 038 del 26 de marzo de 2021 se modifica el PAA incluyendo la contratación de un ingeniero civil, un comunicador social y un contador, ascendiendo a la suma de \$725.140.627.

Con Resolución 059 del 8 de junio de 2021 se modifica el PAA, se incluye la contratación de un abogado, el plan asciende a la suma de \$725.281.254.

Con Resolución 068 del 2 de julio de 2021 se adicionó contratando dos personas para la prestación de servicios y apoyo a la gestión para desarrollar actividades de tipo administrativo y operativo, el plan asciende a la suma de \$730.681.254.

Con Resolución 078 del 16 de julio se modificó el plan contratando 5 abogados, un administrador público, un tecnólogo de contabilidad, 2 para actividades administrativas, el PAA ascendió a \$774.881.254.

Con Resolución 090 del 13 de agosto de 2021, se adicionaron 18 contratos de prestación de servicios y el PAA subió a \$928.751.174.

Con Resolución 114 del 11 de octubre de 2021 se adicionaron 12 contratos de prestación de servicios, el plan se incrementó a \$977.603.395.

Con Resolución 134 del 2 de noviembre de 2021 se adicionaron 2 contratos de prestación de servicios para adelantar actividades administrativas, un abogado y un ingeniero civil, el plan subió a \$993.243.394.

Con Resolución 142 del 7 de diciembre de 2021 se adicionó para contratar un abogado, el plan ascendió finalmente a la suma de \$996.323.394.

### Muestra Seleccionada

Del total de los contratos suscritos se tomaron como muestra 17 en cuantía de \$293.230.000, lo que equivale al 30% de la cuantía suscrita en la vigencia 2021, así:

Tabla nro.7. Muestra de Contratación (Cifras en pesos)

Número	Objeto	Valor (Incluye adiciones)	Tipo contrato	%/total contratación vigencia	Riesgo identificado
007-2021	Prestación de servicios profesionales como especialista en gestión humana para apoyar las actividades de talento humano de la Contraloría municipal de Barrancabermeja	41.800.000	Contrato de Prestación de Servicios	30%	Posibilidad de que la Contraloría al rendir la cuenta incluyó en la clase de contratos los de prestación de servicios profesionales en los de prestación de servicios y de apoyo a la gestión.
034-2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para adelantar actividades de apoyo administrativo y documental al proceso gestión de adquisiciones de la Contraloría municipal de Barrancabermeja.	6.600.000	Contrato de Prestación de Servicios		

Número	Objeto	Valor (Incluye adiciones)	Tipo contrato	%/total contratación vigencia	Riesgo identificado
042-2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para adelantar actividades de apoyo administrativo y documental al proceso gestión de adquisiciones de la Contraloría municipal de Barrancabermeja	8.800.000	Apoyo a la Gestión		relación con el Plan de Acción y el Plan Estratégico.  Posibilidad de que la entidad no elabore el análisis del sector dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. al igual que los estudios previos.
001-2021	Prestación de servicios profesionales como administrador público, con título de postgrado de especialización en contratación estatal para apoyar el proceso de contratación de la Contraloría municipal de Barrancabermeja.	30.800.000	Contrato de Prestación de Servicios		Posibilidad de que no se haga seguimiento a la ejecución del objeto contractual, que aporte al funcionamiento efectivo de la Entidad y que se cumplan los objetivos del Plan Estratégico y el Plan de Acción
054-2021	Prestación de servicios profesionales como abogado a con postgrado para brindar apoyo a la auditoría regular de la empresa social del estado ese Barrancabermeja vigencia 2020.	8.360.000	Apoyo a la Gestión		Posibilidad de que la entidad no exija o no rinda en el aplicativo la documentación que permita concluir que los contratistas cumplen con los requisitos exigidos para la ejecución de los contratos
059-2021	Prestación de servicios profesionales para brindar capacitación a los funcionarios, los sujetos y puntos de control de la Contraloría municipal de Barrancabermeja.	9.520.000	Contrato de Prestación de Servicios		Posibilidad de que se adicione o prorroguen los contratos y no se expida la modificación de la garantía
026-2021	Prestación de servicios profesionales como ingeniero a de sistemas con postgrado para brindar apoyo a la auditoría especial de la gestión integral de los tics a la administración central, aguas de BBJA, ESEB, EDUBA, INDERBA, ITTB, personería y concejo, de la vigencia 2020.	11.400.000	Contrato de Prestación de Servicios		Posibilidad de que no haya coherencia entre el rubro presupuestal afectado y el objeto contratado
049-2021	Prestación de servicios profesionales como abogado a con título de postgrado para brindar apoyo en la auditoría regular a la inspección de tránsito y transporte de Barrancabermeja ITTB, el concejo distrital y la personería distrital de Barrancabermeja vigencia 2020.	16.426.667	Apoyo a la Gestión		Posibilidad de que no se haya cumplido con las obligaciones contractuales pactadas Posibilidad de que las adiciones y prórrogas no se justifiquen técnica y jurídicamente
008-2021	Prestación de servicios profesionales como abogado a para sustanciar los diferentes autos y fallos que profiera el despacho del director de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, apoyarle en las diferentes audiencias que se lleven a cabo y en las	25.600.000	Contrato de Prestación de Servicios		



Número	Objeto	Valor (Incluye adiciones)	Tipo contrato	%/total contratación vigencia	Riesgo identificado
	gestiones administrativas que se requieran				
052-2021	Prestación de servicios profesionales como abogado a para sustanciar los diferentes autos y fallos que profiera el despacho del director de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, apoyarle en las diferentes audiencias que se lleven a cabo y en las gestiones administrativas que se requieran	9.600.000	Apoyo a la Gestión		
012-2021	Prestación de servicios profesionales como abogado especialista para brindar asesoría jurídica a los trabajadores de la Contraloría municipal de Barrancabermeja en temas relacionados con derecho disciplinario, derecho administrativo, así como para ejercer la defensa judicial de la entidad ante los diferentes entes de control y judiciales	26.400.000	Contrato de Prestación de Servicios		
027-2021	Prestación de servicios profesionales como ingeniera civil para brindar apoyo a la auditoría especial a la gestión contractual a la administración central, vigencia 2020.	10.200.000	Contrato de Prestación de Servicios		
055-2021	Prestación de servicios profesionales como ingeniero a civil para brindar apoyo a la auditoría regular de la empresa de desarrollo urbano y fondo de vivienda de interés social de Barrancabermeja EDUBA instituto para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física de Barrancabermeja INDERBA y la empresa social del estado ese Barrancabermeja vigencia 2020	7.593.333	Apoyo a la Gestión		
009-2021	Prestación de servicios profesionales como abogado a especialista para impulsar los procesos de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva, administrativos sancionatorios, así como para apoyar las gestiones administrativas del despacho del director de	35.200.000	Contrato de Prestación de Servicios		

Número	Objeto	Valor (Incluye adiciones)	Tipo contrato	%/total contratación vigencia	Riesgo identificado
	responsabilidad fiscal.				
053-2021	Prestación de servicios profesionales como abogado a con título de postgrado para impulsar los procesos de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva, administrativos sancionatorios, así como para apoyar las gestiones administrativas del despacho del director de responsabilidad fiscal	13.200.000	Apoyo a la Gestión		
045-2021	Prestación de servicios profesionales como abogado a con título de postgrado para brindar apoyo a la auditoría regular de la empresa de desarrollo urbano y fondo de vivienda de interés social de Barrancabermeja EDUBA instituto para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física de Barrancabermeja INDERBA y la empresa social del estado ese Barrancabermeja vigencia 2020.	15.400.000			
038-2021	Prestar el servicio de apoyo logístico para la realización de las actividades de bienestar social para los funcionarios de la Contraloría municipal de Barrancabermeja	16.330.000	Contrato de Prestación de Servicios		
<b>Total</b>		<b>293.230.000</b>			

Fuente: Elaboración propia, SIA observa vigencia 2021.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados se presentan a continuación:

### Hallazgos de Gestión en Contratación

No se materializaron los riesgos, dado que las observaciones configuradas en el informe preliminar fueron desvirtuadas, por tal razón, el proceso no presenta hallazgos de auditoría.

### **Observación administrativa nro. 3, por inconsistencias en el análisis del sector económico y de los oferentes**

La observación fue retirada del informe definitivo, teniendo en cuenta el análisis realizado al escrito de contradicción presentado por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

### **Observación administrativa nro. 4, con incidencia disciplinaria, por no exigir al contratista la ampliación de la garantía cuando se adicionó y prorrogó el contrato.**

La observación fue retirada del informe definitivo, teniendo en cuenta el análisis realizado al escrito de contradicción presentado por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

### **Conclusión de la Gestión en el Proceso de Contratación**

En el proceso de contratación se pudo evidenciar que la Contraloría cumplió con la realización de cada una de las etapas contractuales (pre contractual, contractual y pos contractual), dando cumplimiento a lo exigido en la normatividad vigente.

De igual forma, se observa que la Contraloría tiene una adecuada gestión, toda vez que ejerció la supervisión y vigilancia del cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales de manera eficaz y diligente. Por lo anterior, se concluye que la gestión del proceso de contratación fue **Razonable**.

Los resultados de este ejercicio, coinciden con la evaluación obtenida en los indicadores del proceso en la certificación anual de la vigencia 2021.

#### **2.2.2.2. Proceso de Talento Humano**

La Contraloría Municipal, cuenta con una planta de personal autorizada mediante Acuerdo 004 del 26 de marzo de 2004, de 18 cargos así: cuatro del nivel Directivos, 11 del nivel Profesional, uno del nivel Técnico y dos del nivel Asistencial.

Mediante Resolución 010 del 25 de enero de 2021, se adopta el Plan Institucional de Capacitación, Bienestar e Incentivos, para el desarrollo del talento humano de la Entidad. La programación del plan de capacitación vigencia 2021, se determinó de acuerdo a los resultados arrojados al estudio de necesidades de capacitación de los funcionarios, el cual se realizó mediante encuesta.

Durante la vigencia 2021, se observó la ejecución de 29 actividades de capacitación, que se llevaron a cabo de conformidad a lo establecido en el plan de capacitación, logrando un cumplimiento del 100%, ejecutando un presupuesto de \$101.747.553,

en el rubro de capacitación, equivalente al 3,04%, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1416 de 2010.

El plan de Bienestar e Incentivos, se desarrolló acorde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y su Decreto reglamentario 1227 de 2005 y 1567 de 1998, teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades realizado por los funcionarios, con un costo de \$18.635.767.

Mediante Resolución 099 del 06 de septiembre de 2021, se fija la escala de viáticos y gastos de movilización para los funcionarios de la Contraloría, acorde con lo reglamentado en el Decreto Nacional 979 del 22 de agosto de 2021. El reconocimiento, pago de viáticos y gastos de viaje, fue ordenado mediante acto administrativo y mediante registro de calidad 100-21-401, versión 02, por el cual realizan la legalización de los mismos.

Mediante Resolución 093 del 24 de agosto de 2021, se fija el incremento salarial de los empleados de la Contraloría, acorde con el Decreto Nacional 980 del 22 de agosto de 2021, del Departamento Administrativo de la Función Pública. Por lo cual, se efectuaron los ajustes correspondientes a nómina.

Se observó la correcta liquidación respecto del salario devengado, descuentos aplicados y el neto a pagar de la nómina. Así mismo, cumplieron con el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales.

Durante la vigencia no se presentaron incapacidades médicas.

El proceso de Gestión Administrativa fue objeto de auditoría interna y no generó hallazgo alguno.

### **Muestra Seleccionada**

Con el fin de evaluar los riesgos identificados (*Probabilidad de que el plan de capacitación no se haya ejecutado de acuerdo con lo programado. Posibilidad de que la entidad no realice adecuadamente el cálculo de la nómina, prestaciones sociales, retenciones y aportes parafiscales, conforme a las normas que regulan la materia. Posibilidad que las capacitaciones ejecutadas no estén afectando y registrando en los rubros presupuestales correspondientes.*) y pronunciarnos sobre la gestión adelantada respecto del proceso de Talento Humano, se analizó y evaluó la siguiente información:

- Acto administrativo por medio del cual se adoptó el Plan de Capacitación, así como, las siguientes actividades: Retos del derecho administrativo frente a reforma CPACA; Capacitación realizada a través del contrato 059 de 2021; Guía Secop II y Programa de certificación de auditores de control fiscal en Colombia.

- Nómina del mes de junio de 2021, así como los pagos de seguridad social y parafiscales.
- Liquidación de viáticos y gastos de viaje ejecutados en los eventos: V y IX Congreso Nacional de Contralores.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo, determinando que los riesgos identificados no se materializaron, debido a que:

- La Entidad dio cumplimiento al Plan de Capacitación, así como lo estipulado en el Artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, con la realización y ejecución de las capacitaciones programadas en dicho plan.  
Dichas capacitaciones fueron evaluadas mediante encuestas, en las que se observa calificación entre excelente y buena, por parte de sus participantes (*sujetos de control y funcionarios*)
- Se logró determinar que los valores de las asignaciones salariales de los funcionarios, estaban conforme a la Resolución 093 del 24 de agosto de 2021 y 153 del 31 de diciembre de 2021, acordes al Decreto Nacional 980 del 22 de agosto de 2021. Así mismo, la Entidad realizó adecuadamente el cálculo de la nómina, prestaciones sociales, retenciones y aportes parafiscales, conforme a las normas que lo regulan.
- Se evidenció que los viáticos se encuentran bien liquidados, acordes con los actos administrativos que los regulan (*Resolución 099 del 06 de septiembre de 2021 conforme al Decreto Nacional 979 del 22 de agosto de 2021*) y son soportados y/o legalizados mediante el formato de avance y legalización de viáticos (*registro de calidad 100-21-401*).

### **Hallazgos de la Gestión del Proceso de Talento Humano.**

No se materializaron los riesgos, por tal razón, el proceso no presenta hallazgos de auditoría.

### **Conclusión de la Gestión en el Proceso Talento Humano.**

Acorde con los criterios evaluados, resultantes de los riesgos definidos en la matriz de riesgos y controles, se observó que la gestión desarrollada en el proceso de talento humano de la Contraloría durante la vigencia objeto del presente ejercicio auditor, es **Razonable**.

### 2.2.2.3. Proceso Controversias Judiciales

La Contraloría adelantó dos procesos judiciales de nulidad y restablecimiento del derecho, con una cuantía inicial de las pretensiones por \$33.311.088, actuaciones anteriores a la vigencia auditada.

De acuerdo al estado procesal, la acción nro.68081333300120140028 801, se reporta con fallo de primera instancia a favor de la Contraloría y la nro. 68081333300220190035 100 en etapa probatoria de primera instancia, sin que se reporten decisiones en contra de la Entidad al cierre del período rendido.

En cuanto a los mecanismos de defensa, la Contraloría contó con un Comité de Conciliación y Defensa Judicial y reglamentó su funcionamiento, en cumplimiento de los Decretos 1167 del 19 de julio de 2016, a través de la Resolución 026 del 24 de enero de 2014, modificada por la Resolución 004 del 12 de enero de 2018.

Durante la etapa de planeación de la presente auditoría, se constató, cumplimiento en la periodicidad de las reuniones del Comité de Conciliación, adecuada defensa judicial del apoyo contractual, evidenciándose documentos de defensa correspondientes a cada una de las etapas ventiladas en los procesos adelantados en la vigencia.

Finalmente, durante la etapa de ejecución se verificó que la Contraloría allegó la política de calidad y se crea un procedimiento y un registro sobre controversias judiciales de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, mediante Resolución 048 del 29 de marzo de 2022, constituyéndose un beneficio de control fiscal cualificable.

#### Hallazgos de la gestión del proceso controversias judiciales

No se materializaron los riesgos, por tal razón, el proceso no presenta hallazgos de auditoría.

#### Conclusión de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

De conformidad con los riesgos identificados para la vigencia 2021, el proceso de controversias judiciales de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja fue **Razonable**, teniendo en cuenta que la entidad garantiza el cumplimiento de todos los mecanismos de defensa y su comité de conciliación opera adecuadamente.

Adicionalmente, se constituyó un beneficio de control fiscal cualificable al reglamentar mediante Resolución la metodología técnica para determinar el nivel de riesgo y probabilidad de pérdida de un litigio, situación que mejorará los controles en el proceso y minimizará las consecuencias pecuniarias en caso de presentarse fallos en contra de la Entidad.

## Conclusión Consolidada de la Gestión de la Inversión y del Gasto

De acuerdo con los riesgos evaluados, los hallazgos configurados en la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, la opinión sobre la gestión de la inversión y del gasto fue **Razonable**.

### 2.3. Gestión Misional

#### 2.3.1. Proceso de Participación Ciudadana

La Contraloría rindió para la vigencia 128 peticiones. Con relación al medio de llegada de las denuncias se observa que 106 peticiones se recibieron a través del correo electrónico institucional, 4 por correo físico o postal y 18 por la página WEB de la entidad. Fueron archivadas 61 con respuesta definitiva y de fondo, representando el 47%, con archivo por traslado por competencia 62, lo que equivale al 49% y 4 en trámite que representa el 3%, en proceso auditor fueron atendidas 33 peticiones las cuales corresponden al 26%.

#### Muestra Seleccionada

De las 128 peticiones rendidas en la vigencia 2021, se tomaron como muestra 19 denuncias lo que representa el 14% así:

Tabla nro. 8. Muestra de participación ciudadana

Nro. de petición	Fecha de recibido	Tipo de petición	Riesgo
1014	13/10/2021	Denuncia	Con archivo por traslado por competencia
1222	10/12/2021	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario
1209	03/12/2021	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario
940	17/09/2021	Denuncia	Con archivo por traslado por competencia
822	27/08/2021	Denuncia	Con archivo por traslado por competencia
1115	10/11/2021	Solicitud de acceso a información pública	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario
568	16/06/2021	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario
518	01/06/2021	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario
399	27/04/2021	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario
381	21/04/2021	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario
338	12/04/2021	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario
273	24/03/2021	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario
217	10/03/2021	Petición entre entidades estatales	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario

159	24/02/2021	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario
46	21/01/2021	Petición entre entidades estatales	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario
735	10/08/2021	Solicitud de acceso a información pública	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario
649	12/07/2021	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario
378	20/04/2021	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario
311	05/04/2021	Denuncia	Con archivo por traslado por competencia

Fuente: Rendición de la cuenta

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo, determinando que los riesgos formulados en la prueba de recorrido no se materializaron debido a que:

Se dio trámite a las peticiones dando cumplimiento de los artículos 14 y 21 de la Ley 1755 de 2015 y artículo 4 y 5 del decreto 491 de 2020. Respecto de las denuncias incluidas en proceso auditor se encontró que se da cumplimiento al Artículo 70 de la ley 1757 de 2015.

Las respuestas de fondo de las peticiones objeto de estudio de la muestra de auditoría, se observaron coherentes y congruentes ante lo requerido por el ciudadano. De igual forma contienen encuesta de medición y análisis de los niveles de satisfacción de los usuarios.

#### Actividades de participación ciudadana

En la vigencia rendida se realizaron las siguientes actividades: a) VI Seminario Fortalecimiento Control Fiscal b) Capacitación virtual sobre el acceso a los entes gubernamentales a través de PQRSD c) Capacitación virtual sobre derecho de petición, las cuales tuvieron un costo de \$9.500.000 y una participación de 132 personas, todas con estado de ejecutadas. Se encontró registros fotográficos y lista de asistencia del personal.

Se evidenció que las actividades estuvieron acordes con lo establecido en el artículo 2 y 104 de la Ley 1757 de 2015 dando cumplimiento con el plan de acción y plan estratégico de la entidad, generando fortalecimiento del control social y reconocimiento ante la ciudadanía.

De otra parte, se realizó acompañamiento a la creación y apoyo de las siguientes veedurías:

**Tabla nro. 9. Veedurías vigencia 2021**

Nombre de veeduría	Fecha de creación	Soporte de creación
Veeduría Ciudadana Parque Interactivo	15/06/2021	Resolución No.039-2021
Veeduría Confianza Social	06/05/2021	Acta de Conformación de veeduría



Nombre de veeduría	Fecha de creación	Soporte de creación
Veeduría técnica ciudadana, Centro - Barrancabermeja	14/09/2021	Resolución No.067-2021
Veeduría Integral de Salud Veeinter salud	12/10/2021	Resolución No.075-2021
Veeduría remodelación parque Olaya Herrera	30/11/2021	Resolución No.097-2021
Veeduría Ciudadana Cancha La Esperanza	01/12/2021	Resolución No.098-2021

Fuente: Información allegada por la Contraloría

Así mismo, se realizaron actividades relacionadas con la rendición de cuenta a la ciudadanía por parte de la Contraloría.

#### Transparencia y acceso a la información pública

Se observó que en la página web de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja cuenta con un link para que la ciudadanía en general pueda interponer quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de corrupción, por tanto se concluye que cumple con el requisito de transparencia de la información por parte de las entidades públicas.

#### Estrategia de lucha contra la corrupción

La Entidad adjuntó plan anticorrupción y de atención al ciudadano, lo que evidencia el cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual contiene los cinco componentes más un componente adicional.

#### Informe semestral de peticiones ciudadanas

La oficina de control interno realizó el informe semestral a diciembre 31 de 2021 (artículo 76 de la Ley 1474 de 2011), sobre legalidad en la atención de las peticiones de los ciudadanos y las medidas que la administración de la entidad adoptó, el cual fue publicado en la página web de la Entidad.

#### Alianzas Estratégicas

La Contraloría adjuntó convenio de cooperación con la Universidad Cooperativa de Colombia – Seccional Barrancabermeja cuyo objeto es: “realizar acciones y actividades conjuntas tendientes a promover el desarrollo de la capacidad de gestión, tanto de los sujetos de control vigilados por la Contraloría, como veedores ciudadanos debidamente organizados y la comunidad estudiantil de la universidad en los temas de control fiscal, control participativo y políticas públicas de desarrollo social.

#### Hallazgos de la gestión del proceso de participación ciudadana

No se configuraron hallazgos en este proceso.

#### Conclusión de la Gestión en el Proceso de Participación Ciudadana

De acuerdo con los riesgos evaluados y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso durante la vigencia 2021 es **Favorable**.

Los resultados de este ejercicio, coinciden con la evaluación obtenida en los indicadores del proceso en la certificación anual de la vigencia 2021, el cual se clasificó en un nivel de riesgo 5.

### 2.3.2. Proceso Auditor de la Contraloría

Mediante Resolución 027 del 13 de febrero de 2019, la Entidad determina el ejercicio control y vigilancia a la gestión de los bienes y recursos públicos a ocho sujetos de control y 16 puntos de control.

El 100% de los sujetos a vigilancia y control de la Contraloría, fueron objeto de auditoría, con la realización de 48 auditorías ejecutadas y el 94% de los puntos, fueron igualmente evaluados con la realización de 15 auditorías, dando cumplimiento al Plan de Vigilancia de Control Fiscal – PVCFT 2021, arrojando como resultado en los informes preliminares la configuración de 253 observaciones administrativas de los cuales dos con connotación fiscal por \$52.765.178, una con presunta connotación disciplinaria.

Una vez realizada y analizada la contradicción de los sujetos de control, se configuraron en los informes definitivos 225 hallazgos administrativos, de los cuales uno con connotación fiscal por \$37.787.378, el que fue verificado, observando que se trasladado oportunamente a la Dirección de Responsabilidad Fiscal, en el formato respectivo, uno con presunta connotación disciplinaria, así mismo se generaron dos beneficios de control fiscal cuantitativos por \$50.287.378. Finalmente, la comunicación de los informes y los traslados de los hallazgos respectivos se realizaron de manera oportuna y mediante el formato diseñado para tal fin.

Con relación al grado de aplicación de la Guía de Auditoría Territorial - GAT, se evidenció el acto administrativo por medio del cual se implementa y adapta a la Guía de Auditoría Territorial - GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, (*Resolución 056 del 01 de junio de 2021*), así mismo, realizaron entre otras, socialización y capacitaciones relacionadas con la implementación de la GAT en el marco de las normas ISSAI.

Con respecto al control fiscal recurrente y la aplicación del control preferente y prevalente, el ente de control certificó que la CGR no realizó en la vigencia 2021, ejercicios de vigilancia y control fiscal de forma concurrente, ni realizó aplicación del control preferente y prevalente sobre los sujetos de vigilancia y control de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

El proceso Auditor de la Entidad fue objeto de auditoría interna realizada por Control Interno, el cual no arrojó hallazgos.

Así mismo, se evidenció que por proceso auditor se dio origen a una solicitud de PASF del 8 de febrero del 2021, la cual fue trasladada a la dirección de responsabilidad fiscal para su debido trámite, lo cual es coherente con lo reportado en la matriz de indicadores.

### Muestra Seleccionada

Del universo de 48 ejercicios auditores realizados a los sujetos de control en la vigencia 2021, se examinaron 10 ejercicios auditores correspondientes al 20,8% del total reportado, así:

Tabla nro.10. Muestra de auditorías

Cifras en pesos

Nro.	Nombre Sujeto	Modalidad	Recursos auditados	Riesgos identificados
34	Administración Central	Auditoría Especial	111.773.113.349	Probabilidad de que los informes de auditorías no contengan el análisis y conclusiones, resultado de auditoría soportados en los papeles de trabajo, que evidencien el cumplimiento de los objetivos definidos en el memorando de asignación de auditoría, en el plan de trabajo y el resultado de las pruebas adelantadas en la ejecución.
43	ESE Barrancabermeja	Auditoría Integral/ Regular	6.058.846.735	
44	EDUBA	Auditoría Integral/ Regular	785.030.585	
45	INDERBA	Auditoría Integral/ Regular	2.906.891.443	
46	Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja	Auditoría Integral/ Regular	486.453.294	
48	Concejo Municipal	Auditoría Integral/ Regular	654.489.650	Probabilidad de que la Contraloría no planee adecuadamente las auditorías a los sujetos de control, conllevando a bajos porcentajes de cobertura de recursos vigilados.
17	Administración Central (Tics)	Auditoría Especial	0	
36	INDERBA (Vig. 2018)	Auditoría Integral/ Regular	0	
41	Administración Central	Auditoría Integral/ Regular	0	
42	Aguas Barrancabermeja S.A.E.S.P	Auditoría Integral/ Regular	0	

Fuente: Formato F-21 SIREL – Rendición de cuentas vigencia 2021

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo, determinando que los riesgos identificados en la fase de planeación, no se materializaron debido a:

- Durante la vigencia 2021, los informes de auditoría, están elaborados atendiendo el procedimiento bajo código 100-20-209, versión 8 acorde con la GAT y responden a lo señalado en el memorando de asignación, programa de auditoría y al plan de trabajo.
- La Entidad presenta buena cobertura tanto en cantidad de sujetos (100%) como de los recursos vigilados (62,61% para la Administración Central y el 85,43% para Aguas de Barrancabermeja).

Con relación a la probabilidad de que no estén aplicando la nueva GAT en el marco de las normas ISSAI, se evidenció que, dicho riesgo no se materializó

debido a que:

- Mediante Resolución 056 del 01 de junio de 2021, se implementa y adapta a la Guía de Auditoría Territorial - GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI.
- Mediante Resolución 169 del 29 de diciembre de 2020, señalan en su artículo sexto, Parágrafo Tercero, lo siguiente: A partir de la vigencia 2022 se aplicará en todo el proceso auditor de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL -GAT, en el marco de las normas internacionales y es de obligatorio cumplimiento su aplicación y la utilización de los documentos (*procedimientos*) y registros (*papeles de trabajo, modelos y anexos*) implementados y adaptados.

Dado lo anterior, la Entidad viene cumpliendo con la aplicación de las directrices del SINACOF.

### **Hallazgo de la Gestión del Proceso Auditor**

No se configuraron hallazgos en este proceso.

### **Conclusión de la Gestión en el Proceso Auditor**

De acuerdo con los criterios evaluados, resultantes de los riesgos definidos en la matriz de riesgos y controles, se observó que la gestión desarrollada en el proceso auditor de la Contraloría durante la vigencia objeto del presente ejercicio auditor, es **Favorable**.

Los resultados de este ejercicio, coinciden con la evaluación obtenida en los indicadores del proceso en la certificación anual de la vigencia 2021, el cual se clasificó en un nivel de riesgo 4.

### **2.3.3. Proceso de Indagaciones Preliminares y Responsabilidad Fiscal**

La entidad reportó el trámite de dos indagaciones preliminares durante la vigencia 2021, cuyo valor del presunto detrimento asciende a \$679.312.077.

De las indagaciones reportadas, con código de reserva 01 se inició en el año 2019, decidiéndose el 04 de agosto de 2021 con auto de archivo por improcedente y la 02 en el 2021 se encuentra en trámite, observándose cumplimiento del término legal de seis meses señalado en el artículo 39 de la Ley 610 de 2000.

También, se observó que el tiempo utilizado entre la fecha del traslado del hallazgo y la fecha del auto de apertura fue de 659 días, restándole celeridad a esta etapa, situación que es objeto de hallazgo.

De conformidad con lo evaluado, no se advirtió caducidad de la acción fiscal.

Se reportó el trámite de 103 procesos de responsabilidad fiscal, cuyo valor del presunto detrimento asciende a \$24.184.869.591, de los cuales, 48 por valor de \$10.536.505.729, se tramitaron por el procedimiento ordinario y 55 por el procedimiento verbal en cuantía de \$13.648.363.862.

La antigüedad de los procesos ordinarios de responsabilidad fiscal se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla nro. 11 Antigüedad de los procesos ordinarios de responsabilidad fiscal**

Cifras en pesos

Procesos de responsabilidad fiscal ordinarios			
Año de apertura	Edad de los procesos	Nro. de procesos	Presunto detrimento
2015	6 años	20*	1.900.563.481
2016	5 años	16*	1.834.755.264
2017	4 años	3	371.049.302
2018	3 años	5	1.154.369.152
2019	2 años	3	3.332.008.455
2021	menos de 1 año	2	1.943.768.075
Total		48	10.536.505.729
Procesos de responsabilidad fiscal verbales			
Año de apertura	Edad de los procesos	Nro. de procesos	Presunto detrimento
2017	4 años	31	5.683.343.419
2018	3 años	2	2.521.988.067
2019	2 años	22	5.443.032.376
Total		55	13.648.363.862

Fuente: Formato F17 SIREL, vigencia 2021.

\*En estos procesos no se ha configurado la figura de la prescripción toda vez que se tuvo en cuenta los términos de suspensión a causa del COVID-19.

Durante la vigencia evaluada se iniciaron dos procesos ordinarios por valor de \$1.943.768.075, mientras que por el procedimiento verbal no se reportó apertura e imputación de procesos.

Partiendo de los datos reportados, no se presentó el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal en los procesos ordinarios iniciados en 2021, toda vez que corresponden a hechos ocurridos a partir de las vigencias 2015 y 2016, lo anterior teniendo en cuenta los términos de suspensión por motivo de la Pandemia COVID-2019.

La Contraloría no reportó procesos prescritos en la vigencia 2021; sin embargo, se observó que 38 procesos ordinarios por valor de \$4.106.360.047 y 31 procesos verbales en cuantía de \$5.683.343.419 se encuentran en riesgo de prescripción, con más de tres años en trámite desde el auto de apertura y antes de imputación y/o en audiencia de descargos, pero sin decisión.

En la vigencia evaluada, se reportó la vinculación de la compañía de seguros en 45 procesos adelantados por el procedimiento ordinario y 52 por el procedimiento

verbal, esto es, un 91% de las actuaciones desarrolladas con anterioridad a la vigencia 2021.

Sin embargo, en el informe de gestión de octubre de 2020 a febrero de 2021, se indica en Procesos de Responsabilidad Fiscal, página 78, que han trasladado 70 hallazgos y que los mismos se encuentran en estudio. En prueba de recorrido se solicitó a la entidad de control el envío del estado de los mismos, ya que, en la rendición de cuentas, reportan cinco hallazgos fiscales trasladados.

Del informe recibido por la entidad se puede observar que de los 70 hallazgos fiscales que al iniciar la vigencia 2021 se encontraban en la dirección de responsabilidad fiscal, tres fueron resueltos así: dos aperturados a Proceso de Responsabilidad Fiscal-Ordinarios y uno se remite por competencia a proceso Disciplinario, quedando 67 por decidir lo que equivale al 96% de los hallazgos trasladados.

Analizados los 67 hallazgos durante la ejecución de la auditoría, se encontró que 17 están en riesgo de caducidad como se aprecia en la siguiente tabla:

**Tabla nro. 12. Hallazgos trasladados según informe de Gestión.**

Cifras en pesos

Nro.	Nro. Hallazgo	PGA	Fecha ocurrencia del hecho	Fecha recibo DRF y JC	Cuantía	Estado reportado	<b>Caducidad, tiempo entre ocurrencia del hecho y la fecha del reporte 25-02-2022, teniendo en cuenta la suspensión de términos</b>
1	PA-02-100	2017	06/07/2016	29/01/2018	931.999.809.63	En estudio	2.018 días (5 años +229 días) Suspensión de términos; 495 días=1.523 días 4 años más 230 días
2	PA-02-101	2017	19/09/2016	29/01/2018	195.187.064.62	En estudio	1.945 días (5 años+156 días) Suspensión de términos; 495 días=1.450 días 4 años más 2 días
3	PA-02-103	2017	31/12/2016	29/01/2018	1.115.640.677	En estudio	1.855 días (5 años +55 días) Suspensión de términos; 495 días=1.360 días 3 años más 77 días
4	PA-02-104	2017	31/12/2016	29/01/2018	49.224.669.30	En estudio	1.855 días (5 años +55 días) Suspensión de términos; 495 días=1.360 días 3 años más 77 días
5	PA-02-105	2017	13/01/2016	29/01/2018	66.907.670.17	En estudio	2.202 días (6 años +42 días) Suspensión de términos; 495 días=1707 días 4 años más 74 días
6	PA-02-106	2017	17/06/2016	29/01/2018	6.997.520	En estudio	2.168 días (6 años +8 días)

Nro.	Nro. Hallazgo	PGA	Fecha ocurrencia del hecho	Fecha recibo DRF y JC	Cuantía	Estado reportado	<b>Caducidad, tiempo entre ocurrencia del hecho y la fecha del reporte 25-02-2022, teniendo en cuenta la suspensión de términos</b>
							Suspensión de términos; 495 días=1673 días 4 años más 64 días
7	PAFI-01-01-2018	2018	31/08/2016	28/05/2018	45.567.397	En estudio	1.975 días (5 años +175 días) Suspensión de términos; 495 días=1.480 días 4 años más 11 días
8	PA-02-108	2018	16/02/2016	29/01/2018	15.000.000	En estudio	2.169 días (6 años + 9 días) Suspensión de términos; 495 días=1.674 días 4 años más 65 días
9	PAFI-0506-2018	2018	30/11/2016	17/07/2018	2.200.000.000	En estudio	1.885 días (5 años + 85 días) Suspensión de términos; 495 días=1.390 días 3 años más 86 días
10	PAFI-1002-2019	2019	06/12/2016	25/11/2019	3.799.898	En estudio	1.879 días (5 años +79 días) Suspensión de términos; 495 días=1.384 días 3 años más 84
11	PAFI-1502-2019	2019	22/12/2016	25/11/2019	2.699.516	En estudio	1.863 días (5 años +63 días) Suspensión de términos; 495 días=1.368 días 3 años más 8 días
12	PAFI-1402-2019	2019	22/12/2016	25/11/2019	3.999.840	En estudio	1.863 días (5 años +63 días) Suspensión de términos; 495 días= 1.368 días 3 años más 81 días
13	PAFI-1102-2019	2019	14/12/2016	25/11/2019	2.400.552	En estudio	1.871 días (5 años +71 días) Suspensión de términos; 495 días=1.376 días 3 años más 82 días
14	PAFI-0902-2019	2019	30/11/2016	25/11/2019	7.908.040	En estudio	1.885 días (5 años +85 días) Suspensión de términos; 495 días=1.390 días 3 años más 86 días
15	PAFI-1302-2019	2019	06/12/2016	25/11/2019	1.000.000	En estudio	1.879 días (5 años +79 días) Suspensión de términos; 495 días=1.402 días 3 años más 89 días
16	PAFI-1202-2019	2019	20/01/2017	25/11/2019	3.167.528	En estudio	1.835 días (5 años +35 días) Suspensión de términos; 495 días=1.340 días 3 años más 72 días
17	PAFI-	2020	25/01/2017	02/09/2020	46.490.171	En	1.830 días

Nro.	Nro. Hallazgo	PGA	Fecha ocurrencia del hecho	Fecha recibo DRF y JC	Cuantía	Estado reportado	Caducidad, tiempo entre ocurrencia del hecho y la fecha del reporte 25-02-2022, teniendo en cuenta la suspensión de términos
	0201-2020					estudio	(5 años +30 días) Suspensión de términos; 495 días=1.335 días 3 años más 70 días
<b>Total</b>					<b>3.454.671.139</b>		

Fuente: Información contenida en el aplicativo SIA-Observa 2022.respuesta a solicitud de información

Estos 17 hallazgos han superado tres años en estudio y no se ha decidido dar inicio a Indagación Preliminar o Proceso de Responsabilidad Fiscal-Ordinario o Verbal, situación que es objeto de hallazgo.

**Búsqueda de bienes y decreto de medidas cautelares.** Reportó 103 procesos con búsqueda de bienes, de los cuales, 28 se decretaron en los procesos ordinarios por valor de \$55.380.151 y 16 en los procesos verbales por valor de \$87.034.238.

Conforme a lo reportado por la entidad, el estado de los procesos de responsabilidad fiscal a 31 de diciembre de 2021, se describe a continuación:

**Tabla nro.13. Estado de los procesos de responsabilidad fiscal a 31/12/2021**

Cifras en pesos

Procesos de responsabilidad fiscal ordinarios				
Estado de los procesos	Nro. de procesos	% participación	Presunto detrimento	% participación
En trámite antes de imputación.	48	100	10.536.505.729	100
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>100</b>	<b>10.536.505.729</b>	<b>100</b>
Procesos de responsabilidad fiscal verbales				
Estado de los procesos	Nro. procesos	% participación	Presunto detrimento	% participación
Con auto de apertura e imputación antes de audiencia.	1	2	33.512.967	1
En audiencia de descargos	46	84	11.513.051.285	84
En trámite decidiendo grado de consulta	8	14	2.101.799.610	15
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>100</b>	<b>13.648.363.862</b>	<b>100</b>

Fuente: Formato F17 SIREL, vigencia 2021

**En trámite.** Se encuentran 48 procesos ordinarios por cuantía de \$10.536.505.729, que corresponde al 100% del total del presunto detrimento, sin auto de imputación de responsabilidad fiscal, y ocho procesos verbales con fallos sin responsabilidad fiscal en trámite de grado de consulta.

**Con fallo.** En la vigencia 2021 reportaron con fallo sin responsabilidad fiscal cinco procesos verbales por valor de \$1.355.794.565, encontrándose en grado de



consulta.

**Archivados.** En la vigencia evaluada se archivó la indagación preliminar con código de reserva 1, en los demás no hubo este pronunciamiento.

La Entidad no reportó haber generado nulidades en los procesos de responsabilidad fiscal tramitados en la vigencia 2021. Se verificó en los fallos sin responsabilidad fiscal proferidos en los procesos verbales 02-26-014-2014; 02-31-021-2014; 02-26-015-2014; 02-25-001-2015 y 19-02-2018-032-2018, que fueron remitidos a Grado de consulta conforme al artículo 18 de la Ley 610 de 2000.

En la prueba de recorrido una vez analizada la información y documentación suministrada por la Contraloría se pudo evidenciar que los controles son ineficientes y/o inexistentes, por lo cual, se materializaron riesgos, los cuales fueron evaluados en la etapa de ejecución.

### Seguimiento resultado de indicadores en alto riesgo

- Se evidenció inactividad, toda vez que de 70 hallazgos fiscales trasladados se encuentran 67 pendientes de analizar y decidir si se inicia indagación preliminar, proceso de responsabilidad o se archiva.

Lo anterior, es coherente con el resultado del indicador que tuvo una evaluación: Nivel 1

- Se evidenció que solo se reportaron dos indagaciones preliminares, las cuales se decidieron dentro del término establecido en el artículo 39 de la Ley 610 de 2000.
- El resultado del indicador es N/A, es decir que no tiene ninguna indagación preliminar vencida dentro del periodo evaluado..., lo cual es coherente con el resultado del ejercicio auditor.
- Se observó que, de 48 procesos ordinarios 38 que corresponden al 80% se encuentran en riesgo de prescripción y de 55 procesos verbales, 31 que equivalen al 56%, se encuentran en riesgo de prescripción.

Lo anterior, es coherente con el resultado del indicador que tuvo una evaluación Nivel 1.

- La cuantía de los 38 procesos ordinarios corresponde a \$4.106.360.047 lo que equivale al 39% de la cuantía total (\$10.536.505.729) y la cuantía de los 31 procesos verbales \$5.683.343.419 equivale al 42% del valor total (\$13.648.363.862).

- El resultado de este indicador es Nivel de riesgo 3, por lo que consideramos que es coherente con el resultado del ejercicio auditor, toda vez que el porcentaje de las cuantías correspondiente a los procesos que están en riesgo de prescripción es del 39% y 42% respectivamente.
- En la vigencia 2021 se emitieron cinco fallos sin responsabilidad en cuantía de \$1.355.794.565 y no se emitieron fallos con responsabilidad.

El resultado del indicador es nivel de riesgo 1, lo que es coherente con el resultado de auditoría, toda vez que no hubo ningún proceso con fallo de responsabilidad.

### Muestra Seleccionada

Para el pronunciamiento sobre la gestión adelantada por la Contraloría en este proceso, se revisaron las dos indagaciones preliminares por \$679.312.07, las cuales representan el 100%.

Tabla nro. 15. Muestra de indagaciones preliminares

Cifras en pesos

Código de reserva nro.	Fecha auto de apertura	Valor presunto detrimento	Riesgo identificado	
1	28/11/2019	20.229.077	Posibilidad de no resarcimiento del daño patrimonial y pérdida de competencia debido a que transcurrieron más de 5 años sin que se decidieran los procesos fiscales ordinarios.	
2	03/12/2021	659.083.000	Posibilidad de no adoptar decisiones conforme a derecho y dentro del término.	
Cuantía de la muestra		679.312.077	Participación frente a la cuantía	100%
Valor total del presunto detrimento		679.312.077		
# de Indagaciones preliminares		2	Participación en # de indagaciones	100%

Fuente: Información reportada en el formato F16 SIREL 2021.

De igual manera, de los 103 procesos de responsabilidad fiscal gestionados por la Contraloría, durante la vigencia 2021, por valor de \$24.184.869.591, se seleccionó una muestra de 17 procesos en cuantía de \$10.504.562.438, que corresponde al 17% en cantidad y al 43% en cuantía.

Tabla nro.16. Muestra de procesos de responsabilidad fiscal-ordinarios

Cifras en pesos

Código de reserva nro.	Fecha auto de apertura	Valor presunto detrimento	Riesgo identificado
3	09/11/2015	391.924.250	Posibilidad de no resarcimiento del daño

Código de reserva nro.	Fecha auto de apertura	Valor presunto detrimento	Riesgo identificado	
4	30/11/2015	299.812.445	patrimonial.	
5	08/07/2015	2.108.644.462		
6	30/11/2015	698.365.000	Posibilidad de falta del debido proceso, falta de eficiencia y eficacia.	
7	03/12/2019	937.585.408		
8	17/08/2018	808.590.000	Posibilidad de que las decisiones sean nulas debido a la extemporaneidad en la decisión que resuelve el grado de consulta.	
9	08/06/2016	501.612.623		
10	07/06/2016	333.730.831		
11	27/06/2017	314.000.000	Posibilidad de violación al debido proceso y no recuperación del daño patrimonial.	
Cuantía de la muestra		6.394.265.019		
Valor total del presunto detrimento		10.536.505.729	Participación frente a la cuantía	61%
# de procesos de responsabilidad fiscal		48	Participación en # de procesos	19%

Fuente: Formato F17 SIREL S-1- Rendición de cuenta vigencia 2021

**Tabla nro.17. Muestra de procesos de responsabilidad fiscal-verbales**

Cifras en pesos

Código de reserva nro.	Fecha auto de apertura	Valor presunto detrimento	Riesgo identificado	
12	31/10/2017	304.603.912	Posibilidad de no resarcimiento del daño patrimonial.	
13	07/02/2018	2.392.982.692		
14	08/02/2019	58.026.159	Posibilidad de falta del debido proceso, falta de eficiencia y eficacia.	
15	20/11/2017	146.713.049		
16	22/05/2019	231.375.920	Posibilidad de que las decisiones sean nulas debido a la extemporaneidad en la decisión que resuelve el grado de consulta.	
17	22/05/2019	421.055.640		
18	29/03/2019	499.396.047		
19	07/05/2019	56.144.000	Posibilidad de violación al debido proceso y no recuperación del daño patrimonial.	
Cuantía de la muestra		4.110.297.419		
Valor total del presunto detrimento		13.648.363.862	Participación frente a la cuantía	30%
# de procesos de responsabilidad fiscal		55	Participación en # de procesos	15%

Fuente: Formato F17 SIREL S-2 – Rendición de cuenta vigencia 2021

La muestra fue evaluada en su totalidad, atendiendo los riesgos identificados, sin limitaciones de la información.

En cuanto al Plan estratégico 2020-2021, adoptado mediante Resolución

Administrativa 007 del 31 de enero de 2020, indican en el programa nro. 2 *Fortalecimiento y empoderamiento del proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y Proceso Administrativo Sancionatorio*, señalando cuatro actividades con indicador de cumplimiento; de los cuales el indicador 3 : *Continuar con la implementación y aplicación del procedimiento verbal a procesos de Responsabilidad Fiscal*, indicador que no se cumplió debido a que durante la vigencia 2021 aperturaron dos procesos por el procedimiento ordinario, y ninguno por el procedimiento verbal.

En cuanto al Plan de Acción 2021, que es el mismo Plan Operativo 2021, este contiene los mismos programas, actividades, cronograma, responsables, meta, unidad de medida e indicadores de cumplimiento al de su Plan Estratégico.

### **Hallazgos de la Gestión en las Indagaciones Preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal**

#### ***Hallazgo administrativo nro.5, por falta de oportunidad en la apertura de las indagaciones preliminares.***

Revisada la gestión de la indagación preliminar con código de reserva 1, se observó que transcurrieron 659 días, entre el traslado del hallazgo y la apertura, desconociendo los principios de eficacia y celeridad señalados en el artículo 3º, numerales 11 y 13 de la Ley 1437 de 2011, tal como se describe a continuación:

Tabla nro. 18. Indagaciones con dilación de apertura

Código de reserva	Fecha recibo traslado hallazgo	Fecha Auto de Apertura IP	Días transcurridos entre el traslado del hallazgo y la fecha de apertura
1	29/01/2018	28/11/2019	659

Fuente: Formatos F-16 SIREL, vigencia 2021 y papeles de trabajo

Lo anterior, se presenta presuntamente por falta de control y seguimiento a las actuaciones administrativas preliminares y podría conllevar a la caducidad de la acción fiscal, así como afectar la oportunidad para la práctica de las pruebas correspondientes.

#### ***Hallazgo administrativo nro. 6, por la falta de investigación de bienes en los procesos de responsabilidad fiscal (ordinario-verbal).***

De la muestra revisada, se encontró que en los procesos con código de reserva 3, 4, 5, 6, 12,13,14 y 15 cuyo valor del presunto detrimento es de \$6.401.071.969, no se realizó durante la vigencia 2021, investigación de bienes de los presuntos responsables, desatendiendo el principio de eficacia consagrado en el artículo 3º, numeral 11 de la Ley 1437 de 2011.

Situación que se presenta presuntamente por la falta de gestión de los funcionarios sustanciadores de los procesos y por falta de efectividad del control; lo que podría ocasionar la carencia de garantías al no realizar búsqueda de bienes en caso de que la decisión sea de fallo con responsabilidad fiscal y como consecuencia, el no resarcimiento del daño patrimonial, pues el presunto responsable fiscal puede insolventarse, haciéndose nugatorio el resarcimiento del daño, siendo inefectiva la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento suscrito con la AGR.

***Hallazgo administrativo nro. 7, por inactividad procesal en expedientes de Responsabilidad fiscal ordinarios.***

De la muestra revisada, se encontró que en los procesos con código de reserva 7, 8, 9, 10 y 11, cuyo valor del presunto detrimento es de \$2.895.518.862, no realizó durante la vigencia 2021, actuación alguna, desatendiendo los principios de eficacia, economía y celeridad consagrados en el artículo 3º numerales 11,12 y 13 de la Ley 1437 de 2011.

Situación que se presenta presuntamente por la falta de gestión de los funcionarios sustanciadores de los procesos y por falta de eficacia de los instrumentos de control, que permitan desarrollar esta labor en el impulso procesal; lo que podría ocasionar la configuración de prescripción de la acción fiscal, haciendo nugatorio el resarcimiento del detrimento.

***Hallazgo administrativo nro. 8, por mora en el análisis de los hallazgos trasladados y riesgo de caducidad.***

De los 70 hallazgos fiscales trasladados 67 están pendientes de decisión lo que equivale al 96%. De estos 67 se observó que 17 se encuentran en riesgo de caducidad de la responsabilidad fiscal, superando tres años en estudio sin que se haya dado inicio a la acción correspondiente, (Indagación Preliminar o Proceso de Responsabilidad Fiscal-Ordinario o Verbal); los 50 hallazgos fiscales restantes, pese a no encontrarse en riesgo de caducidad continúan en estudio.

Contraviniendo lo establecido en el artículo 3 literales b y n, artículo 127 del Decreto Ley 403 de 2020 y los principios de eficacia, oportunidad y celeridad señalados en el artículo 3 numerales 11 y 13 de la Ley 1437 de 2011.

Lo anterior debido presuntamente a la falta de celeridad e impulso procesal, que podría generar la caducidad de la responsabilidad fiscal y en consecuencia la imposibilidad de obtener el resarcimiento del daño, además la afectación al deber funcional.

***Hallazgo administrativo nro. 9, por el riesgo de prescripción en el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios y verbales.***

De la revisión se estableció que de los 48 procesos ordinarios por valor de

\$10.536.505.729, se observó que 38, es decir el 79% se encuentran en riesgo de prescripción, con más de tres años en trámite desde el auto de apertura y antes de imputación, y de los 55 tramitados por el procedimiento verbal en cuantía de \$13.648.363.862, se evidenció que 31, que equivale al 56% se encuentran sin decisión, como se evidencia en el anexo 2.

De la muestra seleccionada (19), se evidenció que 11 procesos se encuentran con riesgo de prescripción como se observa en la tabla siguiente:

**Tabla nro.19. Procesos fiscales- ordinario y verbales con riesgo de prescripción**

Cifras en pesos

Código de reserva nro.	Fecha auto de apertura	Valor presunto detrimento	Días transcurridos entre la apertura al 30-12-2021
3	09/11/2015	391.924.250	2.210
4	30/11/2015	299.812.445	2.190
5	08/07/2015	2.108.644.462	2.332
6	30/11/2015	698.365.000	2.190
8	17/08/2018	808.590.000	1.113
9	08/06/2016	501.612.623	2.362
10	07/06/2016	333.730.831	2.361
11	27/06/2017	314.000.000	1.623
12	31/10/2017	304.603.912	1.500
13	07/02/2018	2.392.982.692	1.403
15	20/11/2017	146.713.049	1.484
<b>Total</b>		<b>8.300.979.653</b>	

Fuente: Formato F17 SIREL S-1 y S-2 – Rendición de cuenta vigencia 2021

De la tabla se concluye que en la medida en que han superado tres años y no se ha tomado la decisión definitiva que corresponda, esto es archivo, fallo con o fallo sin responsabilidad fiscal; contraviniendo lo establecido en el artículo 127 del Decreto Ley 403 de 2020, los principios de eficacia, celeridad y oportunidad, señalados en el artículo 3 numerales 11 y 13 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 3 literales b y n, del Decreto 403 de 2020.

Situación que se presenta presuntamente por la falta de gestión de los funcionarios sustanciadores de los procesos y porque no existen instrumentos de control, que permitan desarrollar esta labor en el impulso procesal; lo que podría ocasionar la configuración de prescripción de la acción fiscal, haciendo nugatorio el resarcimiento del detrimento causado.

### **Conclusión de la Gestión en las Indagaciones Preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal**

De acuerdo con los riesgos evaluados, los cinco hallazgos contenidos en el presente informe de auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión de las indagaciones preliminares y los procesos de responsabilidad fiscal durante la vigencia 2021, fue **Desfavorable**.

Los resultados de este ejercicio, coinciden con la evaluación obtenida en los indicadores del proceso en la certificación anual de la vigencia 2021, en el cual el proceso de indagaciones preliminares se clasificó en un nivel de riesgo 1 y el de responsabilidad fiscal en nivel de riesgo 3.

#### **2.3.4. Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal**

La Contraloría reportó un total de 13 procesos administrativos sancionatorios fiscales -PASF, tres iniciados en 2019 y diez en 2021, todos en trámite al cierre de la vigencia auditada, con los siguientes estados a 31 de diciembre de 2021:

- En trámite con resolución de apertura y pliego cargos: nueve procesos.
- Con Resolución sanción: un proceso
- En periodo probatorio: un proceso
- Archivados: dos procesos

La entidad actualizó el Procedimiento Administrativo Sancionatorio mediante la Resolución 091 del 22 de julio de 2020 conforme al Decreto 403 de 2020.

Los términos fueron suspendidos del 16 de marzo de 2020 hasta 9 de julio de 2021, incluso, con ocasión de la pandemia -Covid-19. La Contraloría utilizó un término promedio de 850 días para avocar conocimiento de los 10 procesos de la vigencia y de 4 días para notificar el auto de apertura y formulación de cargos, actividad ejecutada en la totalidad de los procesos iniciados en el año 2021.

De conformidad con la revisión de los PAS 003 y 007 de 2019 y en consonancia con los datos reportados en la cuenta 2021, la entidad controla de manera adecuada el riesgo de caducidad del proceso, sin que en la vigencia auditada se consolidará el mismo, por lo cual el proceso no fue evaluado en la etapa de ejecución.

#### **Hallazgos de la Gestión del Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal**

No se configuraron hallazgos para este proceso.

#### **Conclusión de la Gestión del Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal**

Una vez analizada la cuenta y verificada la información solicitada a la Entidad en el proceso auditor, se logró evidenciar que en el proceso Administrativo Sancionatorio

Fiscal no se identificaron riesgos que fueran objeto de evaluación, por lo tanto y de conformidad con la gestión desarrollada en la vigencia 2021, la gestión del proceso fue **Favorable**.

Los resultados de este ejercicio, coinciden con la evaluación obtenida en los indicadores del proceso en la certificación anual de la vigencia 2021.

### 2.3.5. Proceso de Jurisdicción Coactiva

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja tramitó durante la vigencia evaluada 30 procesos de cobro coactivo en cuantía de \$665.876.212.

El origen de los títulos ejecutivos fue: 19 fallos con responsabilidad fiscal por \$649.178.745 y 11 con resolución sanción por \$16.697.467.

El procedimiento de jurisdicción coactiva vigente es el No.100.20.303, Versión 2, reglamentado por la Resolución 092 del 22 de julio de 2020.

De conformidad con lo reportado, la antigüedad de los procesos es la siguiente:

Tabla nro. 20. Procesos Jurisdicción Coactiva

Cifras en pesos

Vigencia	Antigüedad	Cantidad	Cuantía	Participación
2019	3 años	1	692.132	0,104%
2018	4 años	2	2.777.060	0,417%
2017	5 años	2	9.517.815	0,0143
2016	6 años	1	1.576.890	0,0000000
2015	7 años	1	946.140	0,142089%
2011	11 años	1	83.825.045	13%
2010	12 años	5	279.961.639	42%
2000 a 2008	entre 13 y 21 años	12	283.958.292	42%
1995 a 1999	entre 25 y 20 años	5	2.621.199	0,39%
<b>Total</b>		<b>30</b>	<b>665.876.212</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: F19 SIREL 2021.

En la prueba de recorrido una vez analizada la información y documentación suministrada por la Contraloría se pudo evidenciar que existen controles y funcionan adecuadamente, por lo cual, no se materializaron riesgos. Es así, que los siguientes aspectos no fueron evaluados en la etapa de ejecución: traslado de títulos ejecutivos, cobro persuasivo, notificaciones, excepciones y recursos.

### Muestra Seleccionada

Del universo de 30 procesos de jurisdicción coactiva por valor de \$1.665.876.212, se seleccionó una muestra de siete procesos por \$135.924.698, que corresponde al 23% en cantidad y 20% en cuantía.

Los anteriores procesos se escogieron teniendo en cuenta la cuantía del título ejecutivo, los terminados por pago en la vigencia auditada, el decreto y práctica de



medidas cautelares, así como el cumplimiento del procedimiento para la imputación de pagos y cobro de intereses.

**Tabla nro.21. Muestra Procesos de Jurisdicción Coactiva**

Cifras en pesos

No. Proceso jurisdicción coactiva	Cuantía	Fecha emisión	Riesgo identificado
001-1995	1.440.000	31/10/1995	Posibilidad de que no se adelante con oportunidad la búsqueda de investigación de bienes y registro de medidas cautelares.
002-2018	321.116	5/03/2019	
001-2011	83.825.045	8/11/2011	
004-2007	36.192.660	31/07/2007	Posibilidad del no recaudo total de la obligación e incumplimiento de procedimientos legales.
002-2006	171.859	9/05/2006	
002-2001	5.932.747	1/08/2001	Posibilidad del decreto de la cesación de la gestión de cobro.
002-2000	8041271	31/07/2001	
<b>Total</b>	<b>135.924.698</b>		

Fuente: Formato F18 – SIREL – Vigencia 2021.

La muestra fue evaluada en su totalidad, atendiendo los riesgos identificados, sin limitaciones de la información.

**Decreto, práctica y registro de medidas cautelares:** De la revisión efectuada se observó gestión de búsqueda de bienes para la totalidad de los procesos en los cuales no ha sido posible la inscripción o registro de dichas medidas, comprobando gestión adecuada en dicha actividad procesal, tal y como se documentó el 18 de marzo de 2022 durante la etapa de ejecución de la auditoría, en cumplimiento del avance de la acción de mejora del plan de mejoramiento suscrito con la AGR.

**Actualización de crédito:** Se constató que en los procesos en los que no se ha logrado la consecución de bienes, con código de reserva, 1, 2, 3, 4, 5, y 6, la liquidación de crédito fue desarrollada de manera efectiva, en consonancia con el plan de mejoramiento suscrito con la AGR y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del CGP, debidamente notificados con traslado al ejecutado, de conformidad con lo reglado en la norma descrita y en el artículo 101 de la CPCA.

**Imputación de pagos:** Finalmente, en el PJC 002-2018 en que hubo pago en la vigencia auditada, la imputación de pagos se realizó de conformidad con lo previsto en los artículos 1653 a 1655 del Código de Procedimiento Civil y artículo 1617 del Código Civil.

### **Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva.**

No se materializaron los riesgos, dado que la observación configurada en el informe preliminar fue desvirtuada, por tal razón, el proceso no presenta hallazgos de auditoría.

### **Observación administrativa nro.10, por falta de gestión oportuna que afectan el principio de celeridad y eficiencia.**

La observación fue retirada del informe final, teniendo en cuenta el análisis realizado al escrito de contradicción presentado por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

### **Conclusión de la Gestión en el Proceso de Cobro Coactivo.**

Conforme a los riesgos evaluados y aunque el recaudo de la Contraloría es bajo de acuerdo a la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se observó gestión en el decreto y práctica de medidas cautelares, así como adecuada actualización de crédito e imputación de pagos, concluyéndose que la gestión del proceso fue **Favorable**.

Los resultados de este ejercicio, coinciden con la evaluación obtenida en los indicadores del proceso en la certificación anual de la vigencia 2021, el cual se clasificó en un nivel de riesgo 4.

#### **2.4. Control Fiscal Interno**

Para cumplir con el objetivo de esta evaluación, se aplicó la Matriz de Riesgos y Controles, realizando un examen cualitativo sobre la forma como la Contraloría Municipal de Barrancabermeja aplica los principios de control, enmarcados dentro de sus operaciones; verificando, la eficacia y efectividad de los controles previstos para asegurar sus procedimientos y minimizar el impacto de los riesgos a que se ven expuestos en el cumplimiento del objeto misional.

La Matriz de Riesgos y Controles pondera la eficiencia del diseño de los controles evaluados (30%) y la efectividad de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo (70%), permitiendo a su vez que se califique la calidad y eficiencia del control fiscal interno como (efectivo, con deficiencias o inefectivo) sobre el cual se emite el concepto.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presentan los resultados de la aplicación de la Matriz de Riesgos y Controles para la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, vigencia 2021:

**Tabla nro. 22. Resultados de la Evaluación de Riesgos y Controles**

Valoración del Diseño de Controles-Eficiencia (30%)	Valoración Efectividad de los Controles (70%)	Calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno
PARCIALMENTE ADECUADO	INEFECTIVO	1,85
		CON DEFICIENCIAS

Fuente: PA. 210.P03. F13 Matriz de Riesgos y Controles AFG

Los datos ponderados corresponden al resultado de la evaluación de los procesos clave en los que se identificaron deficiencias en el diseño, aplicación de controles e inefectividad de los mismos.

### Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

De acuerdo con los anteriores resultados, el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno es **Con Deficiencias**.

### 2.5. Evaluación del Plan de Mejoramiento

Se evaluó el cumplimiento y la efectividad de las 16 acciones del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad vigilada en la vigencia 2021, programadas para subsanar los 16 hallazgos configurados en el desarrollo de la auditoría realizada a la vigencia 2020, a partir de los criterios de eficacia y efectividad de las acciones propuestas.

Según lo establecido en el Manual del Proceso Auditor - MPA versión 9.1, el plan de mejoramiento se califica como **Cumplido** cuando las acciones efectivas (cumplidas y efectivas) alcancen el 80% de las acciones evaluadas.

#### 2.5.1. Resultados de la evaluación

**Tabla nro. 22. Resultados de la evaluación del Plan de Mejoramiento**

Informe de Auditoría Contraloría Municipal de Barrancabermeja		
Nro. y Nombre del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR
2.1.2.1. Hallazgo administrativo por no revisar y ajustar la vida útil de la Propiedad, Planta y Equipo.	Revisar y ajustar la vida útil de la Propiedad Planta y Equipo de la Contraloría Municipal, incluyendo los bienes totalmente depreciados y que aún se encuentran en uso.	Al Verificar el auxiliar de la cuenta 16 propiedad planta y equipo y las notas de los estados financieros, se evidenció que la Contraloría aplicó revaluación de la vida útil de la propiedad planta y equipo de los bienes que se encontraban totalmente depreciados y

Informe de Auditoría Contraloría Municipal de Barrancabermeja		
Nro. y Nombre del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR
		en uso, en cumplimiento al plan de mejoramiento vigencia 2020. <b>Cumplida y efectiva</b>
2.1.2.2 Hallazgo administrativo, por indebida clasificación de los beneficios a los empleados.	Reclasificar el registro de las Cesantías Retroactivas de los funcionarios en Carrera Administrativa de la entidad.	Al verificar el auxiliar de la cuenta 2512 "beneficios a los empleados a largo plazo" y las notas a los estados financieros evidenciando el registro de las cesantías retroactivas de los empleados de la Contraloría, en cumplimiento al plan de mejoramiento vigencia 2020. <b>Cumplida y efectiva</b>
2.1.2.3 Hallazgo administrativo por sobrestimación de la cuenta 8120 Litigios y mecanismos de solución de conflictos.	Anulación del registro Contable Realizado en la cuenta 8120, dado que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja por no ser la entidad afectada dicho registro no aplica según concepto No. 20202000018821 del 15 de abril de 2020. de la Contaduría General de la Nación.	Al verificar el auxiliar de la cuenta 8120 y las notas a los estados financieros evidenciando que la Contraloría dio de baja los procesos de responsabilidad fiscal que no le pertenecen a la Contraloría, en cumplimiento al plan de mejoramiento vigencia 2020. <b>Cumplida y efectiva</b>
2.2.3.1. Hallazgo administrativo, por ausencia de certificación de los saldos para los traslados presupuestales.	Emisión del certificado de Disponibilidad Presupuestal como insumo para la Resolución de Traslado Presupuestal.	Se evidenció que la Contraloría para certificar que los rubros a contracreditar se encuentren libres de afectación, el Ente de Control elaboró un formato de certificación de rubros el cual se consulta la disponibilidad del rubro. <b>Cumplida y efectiva</b>
2.4.1.1. Hallazgo Administrativo, por falta de oportunidad en la comunicación al ciudadano sobre la ampliación de términos del requerimiento.	Informar en la comunicación de ampliación de términos de las denuncias la fecha límite de respuesta de fondo y del soporte normativo que determina dicha fecha.	Se revisaron las denuncias 1014, 1222, 1209, 940, 822, 1115, 568, 518, 399, 381, 338, 273 217, 159, 46, 735, 649, 378 y 311 encontrando que la entidad en la comunicación de ampliación de términos indica la fecha en que se dará respuesta de fondo al denunciante en especial cuando la petición se incluye en proceso auditor. <b>Cumplida y efectiva</b>
2.5.5.1 Hallazgo administrativo por deficiencias en la configuración de observaciones y posteriormente en hallazgos, en los informes de auditoría.	Elaborar la configuración de las Observaciones Administrativas con Incidencia Fiscal con los elementos de criterio, condición, causa y efecto explícitamente en los informes preliminares y definitivos.	En la muestra evaluada se observa que las observaciones y/o hallazgos, son elaborados con las cuatro características (condición criterio, causa y efecto), para su configuración. <b>Cumplida y efectiva</b>
2.6.1.5. Hallazgo administrativo, por dilación	Esta dirección realizará el seguimiento en los procesos en donde se realice audiencia y alguna	Durante la vigencia auditada no celebraron audiencias de descargos, se corroboró que asignó apoderado de

Informe de Auditoría Contraloría Municipal de Barrancabermeja		
Nro. y Nombre del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR
procesal PRFV, a partir de la audiencia de descargos.	de las partes no asista, en aras de verificar la debida justificación de su inasistencia y de esta forma proceder a la debida asignación de apoderado de oficio, esto en aras de continuar con el respectivo trámite y salvaguardar los derechos al debido proceso y defensa.	oficio al no comparecer uno de los implicados expedientes con código de reserva 12.  <b>Cumplida y efectiva</b>
2.6.1.6. Hallazgo administrativo por falta de gestión procesal en la búsqueda de bienes en procesos de responsabilidad fiscal verbales.	Esta dirección realizará la búsqueda de bienes en procesos de responsabilidad fiscal verbales al menos una (1) vez al año, especialmente en los procesos en donde no se tengan medidas cautelares efectivas.	Durante la vigencia auditada no realizó búsqueda de bienes, lo cual se constató con la muestra auditada. expedientes con código de reserva 3, 4, 5 y 6.  <b>Incumplida</b>
2.8.6.1 Hallazgo Administrativo por no Actualización del crédito	Esta dirección realizará las liquidaciones adicionales del crédito de forma trimestral, ajustándose las mismas a lo establecidos en los numerales 2º y 4º del artículo 446 del CGP.	Se revisaron los procesos con código de reserva, 1, 2, 3, 4, 5, y 6, verificando el desarrollo de la actualización de crédito correspondiente.  <b>Cumplida y efectiva</b>
2.13.1. Hallazgo administrativo por inconsistencias en la rendición de la cuenta vigencia 2020.	Capacitación a los líderes de proceso y a los funcionarios que apoyan la rendición de Cuenta a la AGR en las lecciones aprendidas de incumplimiento y errores de las últimas dos rendiciones de cuenta realizadas a la AGR	Producto de la revisión de la cuenta vigencia 2021, en desarrollo de la Auditoría Financiera de Gestión a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja vigencia 2021, se identificaron inconsistencias en los formatos F05, F14, F18, F19, F21 y SIA OBSERVA  <b>Inefectiva</b>
<b>Total Hallazgos/Acciones</b>	16/16	

Fuente: Plan de Mejoramiento Consolidado SIA Misional, PA. 210.P03. F31 Formato para evaluación del Plan de Mejoramiento AFG.

## Concepto sobre el Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la metodología establecida en el Manual del Proceso Auditor -MPA- versión 9.1, la evaluación del plan de mejoramiento obtuvo 80%, que permite emitir un concepto de **cumplimiento**.

### 2.6. Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal

#### 2.6.1. Atención de denuncias de control fiscal

Durante la realización de la presente auditoría no se trasladaron denuncias ciudadanas para ser atendidas.

#### 2.6.2. Inconsistencias en la rendición de Cuenta

### **Hallazgo administrativo nro.11, por inconsistencias en la rendición de la cuenta.**

La información reportada en la rendición de la cuenta y lo observado en la etapa de ejecución presentó inconsistencias que vulneraron lo dispuesto en la Resolución Orgánica 008 de 2020 de la AGR.

Lo anterior, causado por falta de rigurosidad al momento de digitar la información e inobservancia del instructivo de la rendición de la cuenta expedido por la Auditoría General de la República o por falta de control del área competente, lo que generó una rendición inexacta de la información.

Durante la realización de las fases de planeación y ejecución de la auditoría, fueron identificadas las siguientes inconsistencias:

#### **Formato 05 Propiedades Planta y Equipo**

No reportaron en la columna Código Contable el código 163504 Bienes en bodega y no en la cuenta de propiedades planta y equipo donde se encuentra registrado el bien a 31 de diciembre de 2021.

#### **Formato 14 Gestión Talento Humano**

Se presentó diferencia entre lo reportado en el formato F14, en relación con el F7, por el concepto de gastos de viajes y viáticos, que reportan los siguientes valores: F14: Sección pagos por nivel - Gastos de viajes \$20.013.850 y viáticos \$57.996.395, para un total de \$78.010.245 F07; ejecución presupuestal de gastos, reportan dos conceptos de gastos de viajes y viáticos \$16.262.454 y \$1.510.790, para un total de \$17.773.244 F07.

#### **Formato 17 Procesos de Responsabilidad Fiscal.**

No se diligenció la casilla "Fecha riesgo de Prescripción" en la totalidad de procesos ordinarios ni en la de procesos verbales.

#### **Formato 18 Jurisdicción Coactiva**

De conformidad con lo expuesto en el oficio del 25 de febrero de 2022 y atendiendo a lo verificado en la AFG en trámite, corregir los campos correspondientes a MEDIDAS CAUTELARES REGISTRADAS E INSCRITAS, dado que no todos los reportados contienen la actuación correspondiente a la fecha de inscripción de las medidas reportadas en consonancia con el instructivo de rendición de cuenta de la AGR.

#### **Formato 19 Proceso Administrativo Sancionatorio**

Revisada la información de los PAS nro. 003 y 007 de 2019 fueron decididos con archivo y no reportados al cierre de la vigencia con dicha actuación.

Las fechas de riesgo de caducidad de los procesos administrativos sancionatorios, no son coherentes con los datos reportados en el SIA OBSERVA.

### SIA Observa Proceso de Contratación

La Contraloría rindió los contratos de prestación de servicios 042-2021, 054-2021, 049-2021, 052-2021, 055-2021 y 053-2021 como apoyo a la gestión, los cuales tuvieron los objetos que se describen a continuación:

**Tabla nro. 23. Contratos rendidos como apoyo a la gestión**

Nro. Contrato	Objeto
042-2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para adelantar actividades de apoyo administrativo y documental al proceso gestión de adquisiciones de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja
054-2021	Prestación de servicios profesionales como abogado con postgrado para brindar apoyo a la auditoría regular de la empresa social del estado ese Barrancabermeja vigencia 2020.
049-2021	Prestación de servicios profesionales como abogado con título de postgrado para brindar apoyo en la auditoría regular a la inspección de tránsito y transporte de Barrancabermeja ITTB, el concejo distrital y la personería distrital de Barrancabermeja vigencia 2020.
052-2021	Prestación de servicios profesionales como abogado para sustanciar los diferentes autos y fallos que profiera el despacho del director de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, apoyarle en las diferentes audiencias que se lleven a cabo y en las gestiones administrativas que se requieran
055-2021	Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para brindar apoyo a la auditoría regular de la empresa de desarrollo urbano y fondo de vivienda de interés social de Barrancabermeja EDUBA instituto para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física de Barrancabermeja INDERBA y la empresa social del estado ese Barrancabermeja vigencia 2020
053-2021	Prestación de servicios profesionales como abogado con título de postgrado para impulsar los procesos de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva, administrativos sancionatorios, así como para apoyar las gestiones administrativas del despacho del director de responsabilidad fiscal

Fuente: Elaboración propia, SIA observa vigencia 2021.

De la revisión de los estudios previos y los contratos 042-2021, 054-2021, 049-2021, 052-2021, 055-2021 y 053-2021 se evidenció que tanto los fundamentos jurídicos para la selección de la modalidad de contratación como las obligaciones pactadas tienen directa relación con conocimientos de profesionales, es decir, que requieren que sean cumplidas con personal profesional, por tanto, la Contraloría está rindiendo de manera errónea estos contratos en la cuenta pues el hecho que la entidad indique en el objeto contractual que se requiere el apoyo de un profesional en las diferentes disciplinas que contrató no significa que se trate de un contrato de apoyo a la gestión

En Sentencia 41719 del 2 de diciembre de 2013 el Consejo de Estado aclaró la diferencia entre contratos de prestación de servicios profesionales y los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión indicando lo siguiente:

*“(…) Así las cosas, conviene, para mayor claridad expositiva, precisar que en el marco del contrato de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen,*

*en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aun así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectual, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto “de simple apoyo a la gestión”; unas con acento intelectual y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional (...)”*

De otra parte para los contratos 007-2021, 034-2021, 042-2021, 001-2021, 054-2021, 059-2021, 026-2021, 049-2021, 008-2021, 052-2021, 012-2021, 027-2021, 055-2021, 009-2021, 053-2021, 045-2021 y 038-2021 se evidenció que la Contraloría en el aplicativo SIA Observa no rindió los documentos que dieran cuenta del cumplimiento de la idoneidad y experiencia de los contratistas seleccionados para ejecutar los objetos y obligaciones contractuales, si bien la Contraloría subió dichos documentos en el SECOP II, se debe recordar que la conforme lo establece la Resolución 008 de 2021 los sujetos de control de la Auditoría General de la República deben rendir la cuenta en el aplicativo SIA Observa.

### 2.6.3. Beneficios de control fiscal

En el desarrollo del ejercicio auditor se presentaron los siguientes beneficios de control fiscal cualificables:

**Controversias Judiciales:** mediante comunicación del 2 de marzo de 2021, la Contraloría comunica que no ha implementado metodología para determinar el nivel de riesgo y probabilidad de pérdida de un litigio. Sin embargo, durante la etapa de ejecución, adjunta la Resolución Administrativa nro. 048 del 29 de marzo de 2022, por medio de la cual se establece la política de calidad y se crea un procedimiento y un registro sobre controversias judiciales de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

## 3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Tabla nro. 24. Consolidado de hallazgos

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
Hallazgo Administrativo nro. 1, por inconsistencia al no actualizar el valor de los inventarios, respecto del avalúo registrado en contabilidad.	X				
Hallazgo Administrativo nro. 2, por sobrestimación de la cuenta 9120 Litigios y mecanismos de solución de	X				



Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
conflictos.					
Hallazgo administrativo nro.5, por falta de oportunidad en la apertura de las indagaciones preliminares.	X				
Hallazgo administrativo nro. 6, por la falta de investigación de bienes en los procesos de responsabilidad fiscal (ordinario-verbal).	X				
Hallazgo administrativo nro. 7, por inactividad procesal en expedientes de Responsabilidad fiscal ordinarios.	X				
Hallazgo administrativo, nro. 8, por mora en el análisis de los hallazgos trasladados y riesgo de caducidad.	X				
Hallazgo administrativo nro. 9, por el riesgo de prescripción en el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios y verbales.	X				
Hallazgo administrativo nro.11, por inconsistencias en la rendición de la cuenta.	X				
Total hallazgos de Auditoría	8	0	0	0	

Fuente: Elaboración propia

#### 4. ANEXOS

##### 4.1 Anexo nro. 1: Tabla de Reserva

##### 4.2 Anexo nro. 2: Proceso en riesgo de prescripción

##### 4.3 Anexo nro. 3: Análisis de Contradicción